

EL DESTINO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



El Nivel Central concentra alrededor de 76% del presupuesto de gastos del Gobierno General.

Administración General es el principal gasto y absorbe 27% del presupuesto del Gobierno General.

Resulta evidente la necesidad de reducir el gasto superfluo como una medida fundamental para disminuir el déficit fiscal.



Director Ejecutivo:
Juan Carlos Núñez V.

Coord. Área de Investigación:
Waldo Gómez R.

Supervisión:
René Martínez C.

Consultor en procesamiento de datos:
Alejandro Oporto Velásquez

Edición:
Jorge Jiménez J.

Dirección:
Calle Quintín Barrios N° 768 - Sopocachi La Paz - Bolivia

Telf: (591-2) 2125177 – 2154641

Correo electrónico:
fundajub@jubileobolivia.org.bo

2024



Financiado por la
Unión Europea

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Marco Institucional	8
2.1 Proceso de Descentralización del Estado	8
2.2 Organización y Funcionamiento del Estado	9
2.3 Presupuesto General del Estado	9
2.3.1 Presupuesto y Distribución de Recursos	10
2.3.2 Presupuesto y Clasificación por tipo de Gasto	12
2.4 Presupuesto por Finalidad y Función y Sector Económico	14
3. Enfoque del Estudio y Metodología	16
4. Gasto por Finalidad y Función	18
4.1 Nivel Central	21
4.2 Administración Territorial	22
4.2.1 Nivel Departamental	22
4.2.2 Nivel Municipal	24
5. Gasto por Sector Económico y Nivel Institucional	26
5.1 Nivel Central	30
5.2 Administración Territorial	31
5.2.1 Nivel Departamental	31
5.2.2 Nivel Municipal	33
6. Principales Hallazgos, Propuestas y Recomendaciones	35
6.1 Análisis de los Datos	35
6.1.1 Gasto por Finalidad y Función	35
6.1.2 Gasto por Sector Económico	36
6.2 Propuestas para Optimizar la Gestión del Presupuesto Público	38
6.3 Recomendaciones para aumentar la Transparencia y Participación Ciudadana	40
7. Discusión	41
ANEXO 1: Presupuesto General del Estado y Presupuesto del Gobierno General	44
A 1.1 Presupuesto General del Estado por Nivel (Gastos)	44
A 1.2 Presupuesto del Gobierno General por Nivel (Gastos)	47
ANEXO 2 Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno General – Clasificación tipo Flujo Financiero	49
A 2.1. Presupuesto de Ingresos del Gobierno General	49
A 2.2. Presupuesto de Gastos del Gobierno General	51



1952866 A
LEY 901 DEL 20 DE...

200

100

BOLIVIA
BOLIVIA

RE BOLIVIA 031772448 A
IL DE BOLIVIA
LEY 901 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1990

010854140 A
LEY 901 DE...

50

20

SPLENDOR NACIONAL
PABLO CARRASQUILLA

PUERTO DE SAMAYPATA

EDMUNDO ESTEBAN...

1. INTRODUCCIÓN

¿Cuál es el destino de los recursos públicos del Estado Plurinacional de Bolivia? Esta pregunta central guía el presente estudio, que busca contribuir a esta discusión mediante el análisis del destino del presupuesto público en Bolivia.

La transparencia en la gestión pública es fundamental para asegurar que el Estado utilice los recursos públicos —que pertenecen a la población— de manera eficiente y efectiva, y para que las autoridades de los diferentes niveles de gobierno rindan cuentas sobre su uso. La falta de información detallada y completa sobre el gasto público sigue siendo un obstáculo constante que impide evaluar adecuadamente la eficacia de la gestión pública. Por ello, la implementación de políticas de transparencia y la participación activa de la sociedad civil en la supervisión de las políticas públicas son esenciales para promover una gestión pública más responsable y mejorar el desempeño en la administración de los recursos (Muñoz Salinas et al., 2021).

Bolivia es un Estado descentralizado y con autonomías reconocidas constitucionalmente. La descentralización y la gestión pública son temas ampliamente debatidos en la literatura económica y política. Diversos estudios han abordado la descentralización en Bolivia desde diferentes perspectivas, destacando tanto sus beneficios como sus desafíos. La descentralización en Bolivia ha permitido una mayor participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, fortaleciendo la democracia desde la base (Faguet, 2012). Los defensores de la descentralización argumentan que puede hacer que el Gobierno sea más receptivo a las necesidades de los ciudadanos al ajustar las preferencias de grupos más pequeños y homogéneos. Sin embargo, también se ha señalado que puede exacerbar problemas de pobreza, desigualdad y corrupción a nivel local (Faguet, 2001; Hiskey y Seligson, 2003). La descentralización en Bolivia provocó transformaciones sustanciales en las finanzas públicas, reduciendo la concentración geográfica de la inversión y redirigiendo recursos hacia sectores clave, como la salud, la educación y la infraestructura, bajo la administración municipal (Faguet, 2003). Estos cambios permitirían una mayor focalización en áreas de necesidad, otorgando a los gobiernos locales una mayor responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Si bien la descentralización boliviana responde a una serie de acontecimientos motivados por la demanda ciudadana, se sustenta en un marco normativo que establece competencias, responsabilidades y lineamientos sobre el uso de los recursos públicos para los diferentes niveles de gobierno. La Ley de Participación Popular de 1994 y la Ley de Descentralización Administrativa de 1995 fueron hitos importantes en la creación de municipios, y en la transferencia de competencias y recursos desde el Nivel Central a los niveles subnacionales (Zapata, 2007). La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009 y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización han proporcionado un marco legal que respalda el ejercicio autónomo en la administración de los recursos; empero, por las manifestaciones constantes de las autoridades regionales



y locales, la transferencia de responsabilidades no ha sido acompañada con una adecuada transferencia de recursos fiscales, prevaleciendo, en la práctica, un Estado centralista, lo que genera tensiones y desafíos en la gestión regional, local y nacional.

Este estudio analiza el Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión 2024, mediante una metodología que combina una sistematización y revisión exhaustiva del presupuesto del Gobierno General, por niveles, clasificada tanto por finalidad y función como por sector económico. Este enfoque integral permite visualizar la distribución y el destino de los recursos públicos en Bolivia, destacando las principales tendencias en su asignación y uso. La información empleada proviene de los reportes de Estructura Programática del Presupuesto, disponibles en la página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. A partir de estos hallazgos, se generan propuestas, recomendaciones y se plantea puntos de discusión con el propósito de optimizar la gestión y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El análisis del presupuesto público en Bolivia evidencia ciertas inconsistencias entre los objetivos declarados por finalidades y funciones, y la asignación real del gasto según sector económico. Mientras que las finalidades presupuestarias apuntan a promover el crecimiento económico, la equidad y el fortalecimiento de servicios esenciales, la asignación efectiva de los recursos se centra en sostener la estructura burocrática y en gestionar la deuda pública. Esto subraya un desajuste entre las prioridades declaradas y el destino de los fondos, lo que afecta la eficiencia del gasto público y limita su impacto en el desarrollo.

Aunque la administración pública es fundamental para el funcionamiento del Estado, su escala y costo actuales sugieren la necesidad de reducir el gasto no eficiente como una medida clave para controlar el déficit fiscal. Este patrón también se replica en los gobiernos subnacionales, donde los recursos, que en teoría deberían enfocarse en la inversión pública y el desarrollo local, están cada vez más concentrados en cubrir gastos de funcionamiento. Esta situación restringe la capacidad de los gobiernos locales para ejecutar proyectos que respondan a las necesidades de sus comunidades y los mantiene dependientes del Gobierno central para

inversiones significativas. La asignación excesiva a áreas improductivas no solo incrementa el déficit fiscal, sino que también reduce la capacidad del Estado para atender prioridades urgentes. Esta orientación del gasto contradice los principios del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que promueve la diversificación económica y la industrialización. Sin una revisión estratégica del presupuesto que optimice el uso de los recursos y reduzca los gastos administrativos, el país se arriesga a sostener un modelo de gasto insostenible que no contribuye al crecimiento económico de largo plazo.

Estos hallazgos tienen implicaciones críticas para la política pública y la gestión gubernamental en Bolivia. Resulta evidente la necesidad de reducir el gasto superfluo como una medida fundamental para disminuir el déficit fiscal. Asimismo, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública es fundamental para asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva, lo que, a su vez, fortalecerá la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

Por otro lado, aunque la descentralización ha traído beneficios en términos de equidad y capacidad de respuesta de los gobiernos locales, también ha puesto de manifiesto desafíos significativos en la gestión de recursos, subrayando la necesidad de un apoyo técnico y financiero continuo para superar estas barreras.

Este documento de investigación se organiza en ocho secciones. La primera es la introducción, seguida del marco institucional. En la tercera sección se examina el presupuesto de ingresos y gastos, mientras que la cuarta presenta la metodología implementada por el estudio, la quinta se enfoca en el análisis del gasto por finalidad, función y nivel institucional. La sexta sección presenta el gasto por sector económico, desglosado por niveles de gobierno. En la séptima, se exponen los principales hallazgos, así como las propuestas y recomendaciones para optimizar la gestión del presupuesto público. Finalmente, la octava sección incluye la discusión, con el objetivo de orientar la política pública y mejorar la gestión gubernamental en Bolivia.

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1 PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

El proceso de descentralización en Bolivia se ha desarrollado gradualmente a lo largo del tiempo, pero comenzó a tomar forma de manera más formal en la década de 1990. Desde la fundación de la República, la administración de los intereses regionales fue centralizada, con autoridades centrales resolviendo problemas específicos de cada región desde una perspectiva centralista.

Un proceso de transformación comenzó en 1994 con la Ley de Participación Popular N° 1551 y la Ley de Descentralización Administrativa N° 1654. Estas leyes introdujeron un modelo de descentralización basado en el desarrollo sostenible y la participación popular. La primera redistribuyó los ingresos nacionales a favor de los municipios y amplió sus competencias en sectores como salud, educación, caminos vecinales, deportes, cultura y microrriego. Además, otorgó a los municipios la autoridad para recaudar sus propios ingresos mediante impuestos locales.

La Ley N° 1654 (1995) está referida a las prefecturas departamentales, conformadas por un Prefecto designado por el presidente de la República y un Consejo Departamental como ente de consulta, control y fiscalización elegido por los concejales municipales. En el régimen económico, además de las regalías y el fondo compensatorio, al que pone un límite, establece la coparticipación de 25% del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, definiendo atribuciones en materia de planificación y ejecución de programas y proyectos de inversión pública departamental.

Posteriormente, la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, en 2009, y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, en 2010, fueron hitos en la consolidación de la autonomía subnacional en Bolivia. La CPE estableció un marco de autonomías que permite a los gobiernos departamentales, municipales y territorios indígenas tomar decisiones más autónomas sobre sus recursos y políticas. La autonomía implica no solo la gestión de sus propios presupuestos, sino también el poder de formular leyes, fiscalizar y ejecutar proyectos en el marco de sus competencias (Sánchez Díaz, 2018). Este marco autonómico ha transformado las finanzas públicas; sin embargo, uno de los desafíos contemporáneos es el óptimo ejercicio de las competencias, lo que afecta directamente al uso eficiente del presupuesto. Muchas competencias son compartidas o concurrentes entre el Nivel Central y subnacional, lo que genera duplicidades y tensiones en la administración de los recursos públicos (Zapata, 2007). En este contexto, el desafío principal en este contexto es cómo ejecutar un ejercicio coordinado de las competencias entre el Nivel Central y los gobiernos autónomos. Aunque las autonomías tienen la responsabilidad concurrente en sectores como la salud y la educación, la ejecución de competencias no siempre se acompaña de los recursos adecuados, lo que limita la capacidad de los gobiernos subnacionales para invertir (Faguet, 2012).

2.2 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO

Según la nueva CPE, Bolivia es un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, caracterizado por ser democrático, descentralizado y con autonomías. El Gobierno boliviano se organiza a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, y su administración económica y financiera se rige por el presupuesto. Además del Nivel Central de gobierno, Bolivia cuenta con unidades de gobiernos territoriales que son: departamental, municipal, indígena originario campesinos y regional. Cada uno de estos gobiernos subnacionales cuenta con su propia instancia ejecutiva y legislativa para el ejercicio de sus facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva. Entre los principios que rigen estas unidades territoriales descentralizadas y autónomas se encuentran la coordinación, transparencia, participación y control social.

El Órgano Ejecutivo del Nivel Central, compuesto por el Presidente del Estado, el Vicepresidente del Estado y los ministros, tiene la responsabilidad de presentar anualmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) el proyecto de ley del Presupuesto General del Estado, que debe incluir a todas las entidades del sector público, para su aprobación, encontrándose entre sus atribuciones el control y fiscalización de los órganos del Estado y las instituciones públicas; por tanto, del cumplimiento del presupuesto aprobado.

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la administración pública que debe guiarse por principios de imparcialidad, publicidad, transparencia, igualdad, eficiencia, calidad, responsabilidad y orientación a resultados, siendo la participación ciudadana, al menos en la norma, un componente crucial en el sistema boliviano. Como dispone la Constitución, la determinación del gasto y la inversión pública deberá realizarse a través de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica estatal, priorizando áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

La función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. Es competencia privativa del Nivel Central del Estado la política económica y la planificación nacional, mientras que los gobiernos subnacionales planifican en el marco del plan nacional. Esto pretende asegurar una coherencia y alineación de objetivos y estrategias a lo largo de los diferentes niveles de gobierno, garantizando una gestión económica integrada y eficiente.

2.3 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto General del Estado (PGE) es una herramienta esencial para la planificación y ejecución de las políticas públicas en Bolivia. Este documento de política fiscal abarca las proyecciones de ingresos y programación de gastos del sector público durante un periodo específico (1 año), reflejando así las prioridades y estrategias del Gobierno. El PGE es una representación de la planificación nacional, que se alinea con el Plan General del Estado, con un horizonte de 10 años (Agenda Patriótica 2015-2025), del cual se desprenden los planes de mediano (5 años) y corto plazo (anuales).

La elaboración del presupuesto se realiza conforme a las directrices nacionales. El Estado no solo planifica y distribuye los recursos estimados para cumplir con las metas establecidas, sino que también tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento y la evaluación necesaria para efectuar ajustes pertinentes en el marco de sus competencias. El presupuesto debe adherirse al principio de equilibrio fiscal, es decir que todo gasto debe estar financiado para garantizar la sostenibilidad financiera.

Para el año 2024, el PGE abarca un total de 585 entidades públicas¹. Estas incluyen órganos del Estado, empresas públicas, instituciones de seguridad social, universidades públicas, instituciones públicas descentralizadas, y los gobiernos autónomos territoriales (departamental, regional, municipal e indígena originario campesino). También comprende instituciones de control y defensa del Estado, así como entidades públicas financieras y no financieras.

2.3.1 Presupuesto y distribución de recursos

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) realiza la estimación de ingresos del Tesoro General de la Nación – TGN por concepto de ingresos tributarios, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD), regalías establecidas por ley. Para su proyección, se consideran variables macroeconómicas como el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la inflación, así como las fluctuaciones en la economía global que pueden tener un impacto significativo en los ingresos proyectados.

Para los ingresos por hidrocarburos, se cuantifican los volúmenes de exportación, según los contratos vigentes, la demanda interna de hidrocarburos y se analiza el comportamiento del precio del barril de petróleo, que determina el precio del gas exportado.

Las entidades públicas realizan la estimación de recursos específicos por concepto de venta de bienes y servicios considerando los datos históricos, análisis de la demanda, entre otras variables relevantes; estos recursos incluyen los ingresos tributarios y no tributarios de dominio departamental y municipal.

Otros recursos como los provenientes de donaciones y créditos son registrados contra el respaldo de certificaciones y programas de desembolsos. El presupuesto de recursos también incluye la proyección de los saldos de caja y bancos realizada por las entidades públicas. El siguiente cuadro sistematiza los recursos por nivel de gobierno:

CUADRO N° 1: Fuente de Recursos por niveles de Gobierno

Recursos del Nivel Central	Recursos del Nivel Departamental	Recursos del Nivel Municipal
<ul style="list-style-type: none"> • Tributos nacionales* • IDH, IEHD • Regalías • Ingresos por venta de bienes, servicios y enajenación de activos • Transferencias • Donaciones • Créditos • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Regalías departamentales • Tributos departamentales* • IDH, IEHD, FCD • Recursos específicos provenientes de tasas, derechos, multas, venta de bienes, servicios y enajenación de activos • Donaciones • Créditos • Transferencias • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Tributos municipales* • Coparticipación tributaria • IDH • Regalías mineras • Recursos específicos provenientes de tasas, patentes, derechos, multas, venta de bienes, servicios y enajenación de activos • Donaciones • Créditos • Transferencias • Otros

Elaboración propia a partir del contenido del documento de Directrices Presupuestarias, 2024.

() En función a la clasificación de impuestos (Ley N° 154).*

¹ Con las entidades desconcentradas del Nivel Central del Estado, la cantidad de entidades públicas asciende a 616.

Para explicar de manera accesible la distribución de los principales recursos públicos entre los diferentes niveles de gobierno en Bolivia, se detallan aspectos clave de los ingresos y su asignación:

a) Nivel Central

- El **Órgano Ejecutivo y otros órganos del Estado** son financiados principalmente a través del Tesoro General de la Nación (TGN), que administra aproximadamente el 75% de la coparticipación tributaria. Estos recursos provienen de la recaudación de impuestos nacionales a cargo del Servicio de Impuestos Nacionales y la Aduana Nacional.
- Además de los ingresos tributarios, el Nivel Central percibe recursos propios, créditos y donaciones. Las **instituciones descentralizadas** que dependen del Nivel Central también se financian a través de transferencias del TGN, créditos y donaciones.

b) Nivel Departamental:

- Las gobernaciones reciben ingresos principalmente de las **regalías hidrocarburíferas** (12% de la producción departamental), y una **participación en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)**. También cuentan con el **Fondo de Compensación Departamental** que el TGN otorga a los departamentos con regalías per cápita por debajo del promedio; y el **25% del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD)**, del cual 5% se asigna a las universidades públicas. Estas transferencias son complementadas por recursos propios generados, así como créditos y donaciones.

c) Nivel Municipal:

- Los municipios se financian a través de varios mecanismos. Reciben el **20% de los principales impuestos nacionales** mediante la **coparticipación tributaria**, además de una parte del **IDH** y de la **regalía minera** para municipios productores. A estos fondos se agregan sus ingresos propios por impuestos, tasas, patentes y otros tributos municipales.

d) Universidades públicas:

- Las universidades públicas en Bolivia reciben financiamiento a través de varias fuentes: aproximadamente el **5% de la coparticipación tributaria, el 5% del IEHD y una participación del IDH**. Estos fondos están destinados a asegurar el funcionamiento y la expansión de la educación superior en el país.

La distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) sigue un esquema complejo que ha ido modificándose desde su creación en 2005. Estos recursos tenían como destino el financiamiento de los sectores de educación, salud, caminos y desarrollo productivo, fomentando la generación de empleo en beneficio de toda la población. Sin embargo, a casi 20 años de su creación, se desconoce el impacto del uso del IDH y, a la fecha, ha perdido peso como fuente de ingresos debido a las políticas económicas implementadas por el Nivel Central, lo que ha disminuido su impacto en los presupuestos de los diferentes niveles de gobierno.

La distribución de ingresos en Bolivia busca proporcionar a cada nivel de gobierno los recursos necesarios de acuerdo con las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado. No obstante, aún se carece de un estudio integral que determine si estos recursos son suficientes para cubrir de manera óptima las principales competencias de cada nivel de gobierno, especialmente en el contexto de un Estado descentralizado y con autonomías.

El anexo 1 presenta el porcentaje de gastos de cada nivel de gobierno, resultado de la distribución de los recursos públicos, que es el primer factor que determina la orientación del gasto público.

2.3.2 Presupuesto y clasificación por tipo de gasto

El presupuesto de gastos de las entidades públicas se formula siguiendo lineamientos específicos que abarcan diversas áreas de gasto, agrupadas en categorías amplias que reflejan su naturaleza y propósito. De forma general, se clasifican en:

● **Gasto Corriente:** Comprende salarios y beneficios para el personal, así como la compra de bienes y servicios necesarios para mantener las operaciones administrativas, constituyendo un acto de consumo.

● **Gasto de Capital:** Son aquellos destinados a la adquisición de bienes duraderos, muebles e inmuebles, terrenos, maquinaria, construcciones y otros proyectos de infraestructura. Estos gastos son fundamentales para el desarrollo y la expansión de la capacidad física y operacional del sector público, incluye las transferencias de capital, destinados fundamentalmente al financiamiento de programas y proyectos.

● **Deuda Pública:** Destinados al pago de capital, intereses y comisiones originados en operaciones de crédito público.

● **Gasto en programas con cargo a inversión:** Comprende la asignación de recursos a diferentes objetivos de política pública enmarcados en una competencia.

Para los gobiernos municipales se establece una tipología simple²: “A efectos de aplicación de la presente Ley, entiéndase por: Gastos de Funcionamiento, destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal (personal, materiales, servicios, etc.), y Gastos de Inversión que son los destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público (proyectos y compra de activos), el servicio de la deuda y los gastos para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Los gastos de funcionamiento tienen un límite de ciertas fuentes financieras: 25% para gobiernos municipales y 15% para gobiernos departamentales³”.

El presupuesto de gastos también se divide, según su tipo, en dos grandes grupos: Proyectos de Inversión y Gastos de Funcionamiento, Corrientes y otros (o Gastos sin Proyectos de Inversión). Esta es una de las primeras clasificaciones que se emplea en el presente estudio.

● **Proyectos de Inversión:** Esta categoría incluye el uso de recursos públicos orientados al incremento del capital físico y humano, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas y sociales. Los proyectos de inversión abarcan la construcción de infraestructura, como caminos, hospitales y escuelas, así como iniciativas en sectores como justicia, educación y salud, que no siempre implican la creación de capital físico. Estos proyectos están identificados como tales en el presupuesto y son esenciales para el desarrollo regional y nacional.

2 Ley N° 2296 de 20 de diciembre de 2001, de gastos municipales.

3 Disposición transitoria novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización.

Funcionamiento, Corrientes y otros (Gastos sin Proyectos de Inversión): Este grupo comprende los gastos no relacionados con proyectos de inversión y se enfoca principalmente en el gasto corriente, operaciones de funcionamiento, transferencias y el pago de la deuda pública. Incluye partidas para sueldos, servicios básicos, materiales de oficina y, otros gastos administrativos y operativos necesarios para el funcionamiento de las instituciones públicas y la provisión de servicios. Esta categoría representa el componente recurrente y administrativo del gasto del sector público.

Esta clasificación es relevante dado que facilita una visión clara de cómo se orientan los recursos tanto hacia el desarrollo a través de inversión en capital físico y humano, como hacia la operatividad cotidiana de la administración pública.

2.3.2.1 Presupuesto por programas orientado a resultados

El Presupuesto por Programas es la técnica presupuestaria del Sistema de Presupuestación boliviano que parte de la definición de las acciones de corto plazo que se desprenden de las acciones de mediano plazo que se pretenden alcanzar con el presupuesto asignado, concordante con las políticas públicas del Estado, que se traducen en los diferentes planes, cuyos responsables son las unidades ejecutoras de las entidades públicas.

Todas las entidades públicas deben elaborar su Plan Operativo Anual y su Presupuesto en función a sus acciones y metas de corto plazo, articuladas a las acciones de mediano plazo, considerando las competencias asignadas en la normativa vigente y en los Planes Estratégicos Institucionales.

El Presupuesto por Programas Orientado a Resultados, actualmente en una etapa preliminar, es un enfoque metodológico que busca mejorar la relación entre la asignación de recursos públicos y los resultados obtenidos a través de la gestión pública. Este sistema presupuestario parte de la cadena de resultados, que establece una secuencia lógica y causal que va desde los insumos y actividades hasta los productos, resultados e impactos esperados. El objetivo central de esta metodología es asegurar que los recursos financieros del Estado no solo financien actividades, sino que se traduzcan en resultados concretos y medibles que respondan a las necesidades de la población y a los objetivos de desarrollo del país.

2.3.2.2 Asignación de competencias como determinante del gasto público

La Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías establecen que cada nivel de gobierno en Bolivia asigna y ejecuta su presupuesto en función de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas que se le otorgan, lo que define la orientación del gasto público. Estos lineamientos aseguran que los recursos se destinen a cumplir con las responsabilidades específicas de cada nivel de gobierno, promoviendo una administración pública alineada con las particularidades de cada región y sus necesidades.

En el Nivel Central, las competencias privativas abarcan áreas de alto interés estratégico para el Estado, como el sistema financiero, la política monetaria, el régimen aduanero, la defensa nacional y la administración de los recursos hidrocarbúricos. Estas funciones son exclusivamente del gobierno central, y su gestión no puede ser delegada, ya que están directamente vinculadas a la estabilidad económica y la seguridad del país.

Asimismo, el Nivel Central también tiene competencias exclusivas en otros sectores estratégicos, como el régimen general de los recursos hídricos, la planificación de la red

fundamental de carreteras y las políticas de servicios básicos. Estas competencias permiten al gobierno central manejar aspectos clave que aseguran la cohesión nacional y la provisión de servicios fundamentales, cuyo alcance y complejidad requieren altos niveles de financiamiento y una administración centralizada. Esta organización asegura que el Nivel Central concentre su presupuesto en sectores críticos para la estabilidad y desarrollo nacional, mientras que los gobiernos subnacionales se enfocan en áreas de impacto local.

Las gobernaciones, por su parte, cuentan con competencias exclusivas y concurrentes en sectores que fomentan el desarrollo a nivel departamental, como electrificación rural, infraestructura de caminos interprovinciales y gestión de hospitales de tercer nivel. Esta asignación orienta sus presupuestos hacia proyectos de infraestructura productiva, salud especializada y desarrollo agropecuario, áreas clave para mejorar la calidad de vida y la conectividad en sus territorios. Las inversiones departamentales en infraestructura, además, contribuyen a equilibrar el desarrollo entre zonas urbanas y rurales, promoviendo oportunidades económicas equitativas en toda la región departamental.

En el caso de los municipios, las competencias exclusivas incluyen la gestión de escuelas, centros de salud de primer y segundo nivel, saneamiento básico y desarrollo urbano. Estos gobiernos locales enfocan sus recursos en servicios públicos esenciales para las comunidades, como el mantenimiento de caminos vecinales, la provisión de servicios básicos y programas de desarrollo económico local, que resultan fundamentales para mejorar las condiciones de vida de la población. La autonomía fiscal para recaudar y gestionar ciertos tributos locales también les permite destinar fondos directamente a las necesidades de sus jurisdicciones, garantizando la prestación de servicios públicos esenciales.

Las autonomías indígena originario campesinas asumen competencias relacionadas con su desarrollo local, en coherencia con sus prácticas culturales y tradiciones, gestionando proyectos en áreas como microrriego, preservación ambiental y el uso de recursos renovables en sus territorios. Estas competencias les permiten invertir en proyectos orientados a la autosuficiencia y sostenibilidad, respetando y promoviendo sus propios modelos de organización y desarrollo.

En conjunto, la distribución de competencias establece el marco del gasto público en Bolivia, asignando al Nivel Central las áreas estratégicas nacionales y a gobernaciones y municipios la atención de prioridades locales. Sin embargo, persisten desafíos en su implementación debido a la insuficiencia de recursos y a la invasión de competencias, donde, por ejemplo, los gobiernos subnacionales asumen costos correspondientes a competencias del Nivel Central, generando tensiones en la autonomía y eficiencia del gasto.

2.4 PRESUPUESTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN, Y SECTOR ECONÓMICO

Todas las entidades públicas que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) deben expresar su presupuesto haciendo uso de los clasificadores presupuestarios que son instrumentos normativos y técnico operativos que tienen como propósito la homogenización y sistematización de la información, facilitando la compilación y presentación de estadísticas fiscales.

La clasificación por finalidad y función categoriza los gastos según la naturaleza de los bienes y servicios que produce y presta el Estado a la población. Esta clasificación se enfoca en el propósito final del gasto, agrupando los recursos según las funciones del Estado que buscan cumplir objetivos específicos. Comprende los gastos destinados a servicios públicos

generales, defensa, justicia, orden público y seguridad, protección del medio ambiente, vivienda, salud, actividades recreativas, cultura y religión, educación, e igualdad de género, equidad y protección social.

La clasificación por sector económico permite la categorización de los gastos públicos según la naturaleza económica de las transacciones realizadas. Esta clasificación permite identificar cómo se distribuyen los recursos en distintas áreas de la economía, facilitando así la evaluación de las repercusiones fiscales en el desarrollo económico. Por ejemplo, distingue entre gastos en salud, educación, transportes, agropecuario, entre otros tipos de transacciones económicas. El clasificador actual contempla 24 sectores económicos que al mismo tiempo se dividen en subsectores y actividades.

Esta categorización no solo ayuda a visualizar cómo se distribuyen los recursos para satisfacer las necesidades de la población, sino que también facilita la planificación y toma de decisiones al asignar fondos de manera que se alcancen los objetivos estratégicos de las políticas públicas.

La integración de estas dos clasificaciones en el análisis del presupuesto permite un enfoque multidimensional en la gestión de los recursos públicos. La clasificación por finalidad y función busca reflejar cómo el gasto público contribuye al cumplimiento de los objetivos estatales, estableciendo un marco orientado al deber ser del gasto. En cambio, la clasificación por sector económico ofrece una visión de las transacciones económicas y su impacto en la economía, permitiendo evaluar la naturaleza de las asignaciones y su efecto en la estructura económica.

3. ENFOQUE DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA

Es esencial aclarar que el presente estudio se enfoca en el análisis detallado del uso de los recursos públicos del Gobierno General. Este nivel comprende a los órganos del Estado, instituciones de control y defensa, la administración territorial en los niveles departamental y municipal, universidades públicas y entidades descentralizadas. Se excluyen de este análisis las empresas públicas, instituciones de seguridad social y entidades financieras públicas, ya que su financiación proviene principalmente de aportes privados y actividades en el mercado. Además, la inclusión de estos sectores tiende a inflar el presupuesto total con el registro de insumos operativos y productivos, lo cual no refleja de manera directa las tendencias en el gasto público ni las principales prioridades económicas del Gobierno.

En el Anexo 1 se presenta la disgregación del presupuesto de toda la administración pública, para llegar al presupuesto del Gobierno General.

Sobre la metodología de este estudio, a continuación, se describe el proceso y los criterios utilizados para el análisis del uso de los recursos públicos. A continuación, se detallan los aspectos fundamentales considerados:

a) Fuentes de información y sistematización: Para llevar a cabo este análisis, se utilizó la información contenida en los reportes de Estructura Programática del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión 2024, disponibles en la página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Los datos por institución, que incluyen los códigos de finalidad y función, así como de Sector Económico, se asociaron y sistematizaron conforme a las descripciones presentadas en el Clasificador Presupuestario 2024. Este proceso permitió una organización exhaustiva de la información para facilitar un análisis preciso y detallado del destino de los recursos públicos.

b) Exclusiones del análisis:

- **Uso de Fondos:** Se excluyó todo el presupuesto asignado al “Uso de Fondos”, ya que este grupo contempla partidas de gasto destinadas al pago de la deuda pública de gestiones anteriores, incrementos de caja y bancos como reservas de priorización posterior, y colocaciones en fideicomisos y concesiones de préstamos que, por su naturaleza, no se asocian directamente a un sector económico específico.
- **Provisiones de Gastos Corrientes y de Capital:** Las asignaciones destinadas a provisiones para gastos corrientes y de capital también se excluyeron, dado que no son ejecutables y deben ser reasignadas para su utilización efectiva.
- Siendo que el documento presenta un análisis del presupuesto “consolidado”, los datos no incluyen los gastos por transferencias, sino, estos estarían inscritos en el gasto final de las entidades que reciben la transferencia.

c) Clasificación del Gasto:

- **Proyectos de Inversión:** Comprende el uso de recursos públicos destinados a incrementar el capital físico y humano, apoyando proyectos de infraestructura y desarrollo en sectores clave como transporte, educación, salud y justicia.
- **Gastos de Funcionamiento, Corrientes y otros:** Incluye el gasto corriente y otros gastos necesarios para el funcionamiento y operación de las entidades públicas, abarcando sueldos, servicios básicos, y el pago de intereses de la deuda pública. Esta categoría asegura la provisión continua de servicios y el mantenimiento de las actividades administrativas.

d) Clasificación por Finalidad y Función vs. Sector Económico: El análisis se estructura en dos partes. En primer lugar, se examina la asignación presupuestaria según la clasificación por finalidad y función, lo que permite identificar los objetivos generales y los medios mediante los cuales el Estado busca alcanzar sus metas, evidenciando el “deber ser” de la gestión presupuestaria. Posteriormente, se realiza un análisis por Sector Económico, que ofrece una visión sobre la naturaleza económica del destino de los recursos, permitiendo evaluar las repercusiones fiscales reales.

e) Reasignación de Recursos del Tesoro General de la Nación (TGN): Para garantizar la precisión en el análisis del presupuesto del nivel departamental y evitar distorsiones en la representación de competencias, se aplicó un criterio de reasignación de recursos correspondientes al Tesoro General de la Nación (TGN). Aunque los pagos delegados a los gobiernos autónomos departamentales, en la salud y gestión social, aparecen registrados en el presupuesto del nivel departamental, estos recursos son gestionados directamente por el Nivel Central para cumplir con competencias de su ámbito. En consecuencia, dichos recursos fueron agregados al presupuesto del Nivel Central en el análisis, de modo que la estructura presupuestaria refleje fielmente las responsabilidades de cada nivel de gobierno y se minimicen posibles interpretaciones erróneas sobre la orientación de los recursos y capacidad de gestión de los gobiernos departamentales.

Con esta metodología, el estudio ofrece un análisis exhaustivo y fundamentado del uso de los recursos públicos para el Gobierno General, contribuyendo a la discusión sobre la eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria.

4. GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

El análisis del uso de los recursos públicos para Bolivia inicia con una revisión exhaustiva de la asignación presupuestaria conforme a la clasificación por finalidad y función, un instrumento clave que debería permitir desentrañar los objetivos estratégicos y los mecanismos a través de los cuales el Gobierno General canaliza sus recursos. Este enfoque no solo establecería un marco conceptual para comprender las metas generales del gasto público, sino que también detallaría las acciones específicas y programas que se implementan para alcanzar dichos objetivos. La clasificación por finalidad y función tendría que proporcionar una perspectiva integral de cómo se direccionan los recursos, permitiendo evaluar la alineación entre la asignación presupuestaria y las prioridades establecidas en las políticas públicas. Al identificar la naturaleza de los bienes y servicios que el Gobierno General produce y ofrece, se obtendría una comprensión más precisa de las decisiones de política fiscal y de gestión, y de su impacto en la consecución de objetivos de desarrollo y bienestar social.

Este enfoque de análisis destaca el “deber ser” de la asignación presupuestaria, es decir, la orientación de los recursos hacia objetivos estratégicos y los medios específicos que el Gobierno General define para su cumplimiento. Este análisis inicial, que ilustra cómo se distribuyen los recursos para alinearse con las políticas públicas, establece una base para el contraste con la realidad subyacente de la naturaleza del gasto. Y, en la próxima sección, se explorará la asignación de recursos según la clasificación por sector económico, proporcionando un análisis que expone la verdadera naturaleza económica del gasto público. Esta comparación permitirá identificar hasta qué punto los objetivos declarados se reflejan en la práctica, destacando el peso considerable de los gastos administrativos y evidenciando posibles discrepancias en la gestión de los recursos y su eficiencia.

La finalidad del gasto se define como el propósito principal que guía la gestión pública, ya sea fomentar el desarrollo económico, mejorar la salud y la educación, o promover la igualdad de género. Por su parte, las funciones detallan las acciones específicas necesarias para alcanzar esos objetivos, como la construcción de infraestructuras, la capacitación de personal o la implementación de programas de vigilancia. Esta clasificación es esencial para evaluar cómo se direccionan los recursos públicos con la intención de cumplir con las políticas de Estado, y constituye un pilar clave para la toma de decisiones en la asignación de recursos. El cuadro presenta las definiciones conceptuales de las 10 finalidades contempladas en el Clasificador Presupuestario vigente.

CUADRO N° 2: Gastos por Finalidad y Función

Finalidad	Principales Funciones
Servicios Públicos Generales	Acciones ejecutivas y legislativas, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, ayuda económica exterior, servicios generales, investigación básica y transacciones de la deuda pública.
Defensa	Organización y administración de programas de defensa nacional, civil y ayuda militar exterior, incluyendo investigación y desarrollo en defensa.
Justicia, Orden Público y Seguridad	Organización y administración de programas de orden público y seguridad, incluyendo servicios de policía, protección contra incendios, tribunales de justicia y prisiones.
Asuntos Económicos	Producción de bienes y servicios para el desarrollo económico, regulación y control de la producción en sectores como agricultura, energía, minería, manufactura y transporte.
Protección del Medio Ambiente	Regulación de actividades sobre el medio ambiente, gestión de desechos, protección del aire, suelo y agua, reducción de ruidos y vibraciones, y protección de la fauna, flora y paisajes estéticos.
Vivienda y Servicios Comunitarios	Regulación y promoción del desarrollo habitacional, servicios comunitarios, abastecimiento de agua y alumbrado público.
Salud	Servicios de salud pública, regulación de personal médico y paramédico, licencias a proveedores de salud y desarrollo experimental en salud.
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	Promoción y fomento del deporte, recreación, cultura, servicios editoriales, asuntos religiosos y otros servicios comunitarios.
Educación	Servicios docentes, administración de políticas educativas, regulación de centros de enseñanza y desarrollo experimental en educación.
Igualdad de Género, Equidad y Protección Social	Políticas y programas para mejorar el ejercicio de derechos sociales y de género, protección social a grupos vulnerables, y promoción de derechos humanos y una vida libre de violencia.

Fuente: Elaboración propia a partir del Clasificador Presupuestario, 2024.

Las funciones representan las acciones específicas necesarias para alcanzar los objetivos planteados, como la construcción de hospitales, capacitación de maestros o implementación de programas de vigilancia. El Clasificador de Gastos por Finalidad y Función del documento oficial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas incluye una extensa lista de funciones distribuidas entre las finalidades (más de 100 funciones).

Debido a la amplitud y el detalle de estas funciones, el análisis del gasto según finalidad y función se focalizará en las principales funciones de las finalidades que representan el mayor peso en el gasto público según nivel institucional. Esto permitirá una evaluación sistematizada de cómo se distribuyen los recursos para cumplir con los objetivos estratégicos del Gobierno General, facilitando así la comprensión de la priorización del uso de recursos efectuada por la administración pública.

El siguiente cuadro muestra la clasificación del gasto por finalidad y función, y tipo de gasto para el Gobierno General 2024:

CUADRO N° 3: Presupuesto de Gasto según Finalidad y Función y Tipo de Gasto, Gobierno General (En millones de bolivianos y porcentajes)

FINALIDAD Y FUNCIÓN	FUNCIONAMIENTO, CORRIENTE Y OTROS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
Asuntos Económicos	8.227	16.181	24.409	22%
<i>Transporte por Carretera</i>	17%	28%	24%	
<i>Asuntos Económicos y Comerciales en General</i>	45%	8%	20%	
<i>Manufacturas</i>	6%	21%	16%	
<i>Resto</i>	31%	43%	39%	
Educación	21.268	706.7	21.975	19%
<i>Enseñanza Primaria</i>	43%	21%	42%	
<i>Enseñanza Secundaria Avanzada</i>	29%	1%	28%	
<i>Otros Servicios de la Educación</i>	15%	10%	15%	
<i>Resto</i>	13%	68%	15%	
Servicios Públicos Generales	18.787	1.086.9	19.874	18%
<i>Transacciones de la Deuda Pública</i>	48%	0%	45%	
<i>Órganos Ejecutivos y Legislativos</i>	32%	53%	33%	
<i>Asuntos Financieros y Fiscales</i>	10%	6%	10%	
<i>Resto</i>	10%	41%	11%	
Salud	11.330	1.965.1	13.295	12%
Igualdad de Género, Equidad y Protección Social	11.584	316.7	11.901	11%
Justicia, Orden Público y Seguridad	6.573	59.4	6.632	6%
Universidades Públicas	5.668	128	5.796	5%
Defensa	3.277		3.277	3%
Vivienda y Servicios Comunitarios	1.558	1.106.6	2.665	2%
Protección del Medio Ambiente	1.730	585	2.315	2%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	534	267	801	1%
TOTAL	90.537	22.403	112.940	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

La finalidad de “Asuntos Económicos” se posiciona como la principal receptora de fondos a nivel del Gobierno General, absorbiendo el 22% del total del presupuesto. Esta asignación refleja un aparente propósito de impulsar el desarrollo económico a través de proyectos de inversión en infraestructura. Dentro de esta finalidad, la función de Transporte por Carretera destaca al representar el 24% de los recursos asignados, subrayando su papel esencial en mejorar la conectividad y apoyar el crecimiento económico del país. Una parte considerable del gasto se destina a funciones generales en Asuntos Económicos y Comerciales (20%) y la función de Manufacturas recibe 16% de los recursos.

La finalidad de Educación, que absorbe el 19% del presupuesto, muestra un predominio esperado de gastos corrientes (97%), dado que la mayor parte de los recursos se destina al pago de salarios en niveles de enseñanza primaria (43%) y secundaria (29%). Este patrón es coherente con el propósito de mantener la operación diaria del sistema educativo.

La finalidad de “Servicios Públicos Generales” representa 18% del total del presupuesto del Gobierno General. Este monto se destina principalmente a cubrir transacciones de la deuda

pública, que absorben 45% de los recursos asignados a esta finalidad, reflejando el peso para el Gobierno el cumplimiento de las obligaciones financieras. Los gastos en órganos ejecutivo y legislativos constituyen el 33%, subrayando la intención de sostener el gasto de funcionamiento de las estructuras de gobierno y la administración pública. Esta asignación evidencia un enfoque en la preservación de un aparato estatal operativo.

La finalidad de “Salud” absorbe 12% del presupuesto, con un claro predominio de gastos corrientes (85%), consistente con el objetivo de garantizar la provisión continua de servicios de salud, incluyendo el pago de sueldos y la operación de centros médicos. El 15% de esta asignación se destina a proyectos de inversión, lo cual refleja la intención por mejorar la infraestructura y el equipamiento sanitario, aunque probablemente limitado con relación a las necesidades estructurales del sector.

Por su parte, la finalidad de “Igualdad de Género, Equidad y Protección Social” recibe 11% del presupuesto total. Estos recursos se asignan, en gran parte, a transferencias y programas de apoyo social, como el pago de pensiones, la Renta Dignidad y beneficios a grupos vulnerables. Esta finalidad busca promover la inclusión y la protección social, en línea con los objetivos de fortalecer los derechos y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más desfavorecidas.

4.1 NIVEL CENTRAL

El análisis del gasto público por finalidad y función en el Nivel Central (que incluye las instituciones descentralizadas que dependen del Órgano Ejecutivo) revela una distribución con un enfoque notable en “Asuntos Económicos”, que representa el 23% del presupuesto total, mostrando un aparente esfuerzo por impulsar el desarrollo económico, donde la función más relevante es asuntos económicos y comerciales, con 22%. La inversión destinada a manufacturas y transporte por carretera, que absorbe 50% de los recursos de inversión, apunta a proyectos industriales y mejoras en la infraestructura vial, especialmente bajo la gestión de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

La finalidad de “Educación” también comprende 23% del presupuesto total, con una fuerte concentración en gasto corriente para el pago de servicios personales del Magisterio (78% combinado entre enseñanza primaria y secundaria). La inversión en proyectos es escasa (2%), asignada a mejoras de infraestructura. La innovación y mejora de la calidad educativa es un punto crítico que debe ser atendido, especialmente considerando que Bolivia no cuenta con un sistema para evaluar el desempeño y la calidad de la enseñanza de manera integral.

Servicios Públicos Generales, con 17% del presupuesto total, concentra una parte importante de los recursos en Transacciones de la Deuda Pública (pago de intereses y comisiones), que abarca el 60% de esta categoría (Bs 8.672 millones). Este gasto elevado en deuda limita los recursos disponibles para otros servicios esenciales y muestra un nivel de endeudamiento que podría ser insostenible si no se gestionan las finanzas públicas con prudencia. La asignación a Asuntos Financieros y Fiscales y a Órganos Ejecutivos y Legislativos, aunque se trata de acciones necesarias, podría beneficiarse de reformas para mejorar la eficiencia y reducir costos.

CUADRO N° 4: Presupuesto de Gasto según Tipo y Finalidad y Función, Nivel Central
(En millones de bolivianos y porcentaje)

FINALIDAD Y FUNCIÓN	FUNCIONAMIENTO, CORRIENTE Y OTROS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
Asuntos Económicos	6.346	13.688	20.034	23%
<i>Asuntos Económicos y Comerciales en General</i>	57%	6%	22%	
<i>Manufacturas</i>	8%	25%	20%	
<i>Transporte por Carretera</i>	7%	25%	19%	
<i>Resto</i>	27%	44%	39%	
Educación	19.577	400.8	19.978	23%
<i>Enseñanza Primaria</i>	47%	0%	46%	
<i>Enseñanza Secundaria Avanzada</i>	31%	0%	31%	
<i>Otros Servicios de la Educación</i>	8%	7%	8%	
<i>Resto</i>	13%	93%	15%	
Servicios Públicos Generales	13.459	1.034.6	14.493	17%
<i>Transacciones de la Deuda Pública</i>	64%	0%	60%	
<i>Asuntos Financieros y Fiscales</i>	14%	6%	14%	
<i>Órganos Ejecutivos y Legislativos</i>	8%	51%	11%	
<i>Resto</i>	13%	43%	15%	
Igualdad de Género, Equidad y Protección Social	10.617	210.9	10.828	13%
Salud	7.337	1.764.8	9.102	11%
Justicia, Orden Público y Seguridad	6.251	40.0	6.291	7%
Defensa	3.277		3.277	4%
Vivienda y Servicios Comunitarios	97	556.3	653	1%
Protección del Medio Ambiente	208	245.3	453	1%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	118	98	217	03%
TOTAL	67.286	18.039	85.326	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

La finalidad de Igualdad de Género, Equidad y Protección Social absorbe 13% del presupuesto total. La mayor parte de estos recursos está destinada a gasto corriente (98%), principalmente al pago de pensiones y Renta Dignidad. Aunque estas transferencias son esenciales para la protección social de los grupos más vulnerables, es necesario evaluar cómo estos fondos se están utilizando y si realmente están llegando a los grupos más vulnerables para la reducción de las desigualdades.

4.2 ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

4.2.1 Nivel Departamental

En el nivel departamental, la asignación presupuestaria presenta una concentración notable en tres finalidades principales: Asuntos Económicos, Salud, y Servicios Públicos Generales. La finalidad de "Asuntos Económicos" es la que mayor presupuesto recibe, representando 33% del total. Dentro de esta categoría, la función de Transporte por Carretera absorbe el 61% de los recursos, reflejando un enfoque en la mejora de la infraestructura vial. La función de Agricultura se beneficia con 22% de los fondos, mientras que Electricidad recibe 7%, lo cual es esencial para impulsar el desarrollo económico.

La finalidad de “Salud” representa 22% del presupuesto total, con un predominio del gasto corriente (97%), lo que destaca la prioridad de mantener servicios de salud básicos. Solo 2% se asigna a infraestructura hospitalaria y equipamiento. Esta distribución resalta las asimetrías en la disponibilidad financiera de las entidades departamentales, que dependen principalmente de regalías derivadas de recursos naturales. Es relevante recordar que el pago de sueldos y jornales con recursos del TGN, que supera los Bs 3.500 millones, se contabiliza en este estudio en el presupuesto del Nivel Central.

“Servicios Públicos Generales” absorbe 19% del presupuesto total, con la mayor parte de los recursos destinada a la función de Órganos Ejecutivos y Legislativos, lo que evidencia una carga administrativa significativa en el nivel departamental. El 11% restante se asigna a Transacciones de la Deuda Pública, representando pagos de intereses y comisiones bancarias.

La finalidad de “Igualdad de Género, Equidad y Protección Social” recibe 9% del presupuesto total, con 91% orientado a gasto corriente, reflejando su enfoque en la protección de grupos vulnerables, incluyendo políticas de género, equidad y apoyo a adultos mayores, niños y adolescentes. Finalmente, “Vivienda y Servicios Comunitarios” representa 5% del presupuesto total y se caracteriza por una clara orientación hacia proyectos de inversión, que constituyen 62% de esta categoría.

CUADRO N° 5: Presupuesto de Gasto según Tipo y Finalidad y Función, Nivel Departamental
(En millones de bolivianos y porcentaje)

FINALIDAD Y FUNCIÓN	FUNCIONAMIENTO, CORRIENTE Y OTROS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
Asuntos Económicos	656	728	1.384	33%
<i>Transporte Por Carretera</i>	61%	61%	61%	
<i>Agricultura</i>	25%	18%	22%	
<i>Electricidad</i>	0%	12%	7%	
<i>Resto</i>	14%	8%	11%	
Salud	894	24,7	918	22%
<i>Otros Servicios de la Salud</i>	66%	0%	64%	
<i>Servicios de Salud Pública</i>	14%	3%	14%	
<i>Servicios Hospitalarios Especializados</i>	9%	76%	11%	
<i>Resto</i>	11%	20%	11%	
Servicios Públicos Generales	759	49,8	809	19%
<i>Órganos Ejecutivos y Legislativos</i>	88%	100%	88%	
<i>Transacciones de la Deuda Pública</i>	12%	0%	11%	
<i>Asuntos Financieros y Fiscales</i>	0%	0%	0%	
Igualdad de Género, Equidad y Protección Social	357	33,8	391	9%
Vivienda y Servicios Comunitarios	73	121,5	195	5%
Educación	52	103,0	155	4%
Justicia, Orden Público y Seguridad	124	16	140	3%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	78	59,3	137	3%
Protección del Medio Ambiente	64	55,0	119	3%
TOTAL	3.058	1.191	4.249	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

4.2.2 Nivel Municipal

En el nivel municipal, la distribución presupuestaria evidencia una marcada prioridad en los “Servicios Públicos Generales”, que representan 26% del total. Dentro de esta finalidad, la función Órganos Ejecutivos y Legislativos domina con 93% de este presupuesto, de los cuales 71% corresponde a actividades propias de gasto de funcionamiento y 20% a fortalecimiento institucional. Las “Transacciones de la Deuda Pública” representan 5%, porcentaje que podría reflejar una baja de capacidad para asumir o gestionar deuda en el nivel local.

Salud representa 19% del presupuesto total, con una mayor proporción dirigida a “Servicios de Salud Pública” (47%) y “Otros Servicios de la Salud” (37%), lo que evidencia un enfoque en la provisión de servicios esenciales de salud, en función a las responsabilidades de proveer de insumos y medicamentos al Sistema Único de Salud, y de dotar de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención.

Asuntos Económicos reciben 17% del presupuesto, con una fuerte concentración en “Transporte por Carretera” (40%) y “Construcción” (28%). Esta distribución pone de relieve un enfoque en la mejora de la infraestructura vial y de construcción, elementos esenciales para el desarrollo económico; sin embargo, la función “Asuntos Económicos y Comerciales en General”, que incluye proyectos más amplios de desarrollo económico, solo recibe 18%, lo que podría indicar una acción limitada del desarrollo económico municipal, centrada más en infraestructura que en la diversificación económica o el apoyo a sectores emergentes, restricción que, de alguna manera, se explica por el alcance competencial en esta materia.

CUADRO N° 6: Presupuesto de Gasto según Tipo y Finalidad y Función, Nivel Municipal
(En millones de bolivianos y porcentajes)

FINALIDAD Y FUNCIÓN	FUNCIONAMIENTO, CORRIENTE Y OTROS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
Servicios Públicos Generales	4.569	2	4.572	26%
<i>Órganos Ejecutivos y Legislativos</i>	93%	88%	93%	
<i>Transacciones de la Deuda Pública</i>	5%	0%	5%	
<i>Otros Servicios Públicos Generales</i>	1%	8%	1%	
<i>Resto</i>	0%	4%	0%	
Salud	3.099	175.5	3.275	19%
<i>Servicios de Salud Pública</i>	48%	30%	47%	
<i>Otros Servicios de la Salud</i>	36%	57%	37%	
<i>Desarrollo Humano Relacionado a la Salud</i>	7%	0%	7%	
<i>Resto</i>	9%	13%	9%	
Asuntos Económicos	1.225	1.765.4	2.991	17%
<i>Transporte por Carretera</i>	43%	38%	40%	
<i>Construcción</i>	21%	33%	28%	
<i>Asuntos Económicos y Comerciales en General</i>	8%	25%	18%	
<i>Resto</i>	27%	5%	14%	
Educación	1.639	202.9	1.842	10%
Vivienda y Servicios Comunitarios	1.388	428.8	1.817	10%
Protección del Medio Ambiente	1.458	285	1.742	10%
Igualdad de Género, Equidad y Protección Social	610	71.9	682	4%
Actividades Recreativas, Cultura y Religión	338	109.2	448	3%
Justicia, Orden Público y Seguridad	198	3.0	201	1%
TOTAL	14.525	3.044	17.569	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

Otra finalidad con una importante asignación es Educación, con 10%, cuyo mayor componente es el gasto corriente, donde más de la mitad de este presupuesto se destina a la provisión del desayuno escolar; le sigue Vivienda y Servicios Comunitarios (10%), cuyos gastos mayores se destinan a las funciones "Urbanización" (37%), "Alumbrado Público" (32%) y "Desarrollo Comunitario" (25%).

Finalmente, "Protección del Medio Ambiente" cuenta con 10% del presupuesto, con una considerable asignación a "Ordenación de Desechos" (62%) y "Ordenación de Aguas Residuales" (22%), destacando la atención en el manejo de residuos sólidos y proyectos de alcantarillado, desagües, torrenteras, entre otros.

5. GASTO POR SECTOR ECONÓMICO

Tras el análisis del gasto público por finalidad y función, que permite identificar los objetivos que el Gobierno General persigue con la asignación de recursos, se procede a examinar la distribución del gasto por sector económico. Esta clasificación proporciona una visión complementaria sobre la naturaleza económica de las transacciones del sector público, destacando, además, en qué medida los recursos se asignan a gastos de inversión y de funcionamiento, corrientes y otros. El análisis por sector económico permite evaluar las decisiones presupuestarias, ofreciendo un contraste entre los objetivos expresados en la clasificación por finalidad y la realidad de cómo se destinan los recursos. A continuación, se presenta una descripción breve de cada uno de los sectores:

- I. **Agropecuario:** Incluye todas las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura. Desde la producción de cultivos y cría de animales hasta la pesca y la gestión de bosques. Este sector es fundamental para la seguridad alimentaria y la soberanía del país, además de ser un importante generador de empleo y desarrollo rural.
- II. **Minero:** Abarca la extracción y procesamiento de minerales metálicos y no metálicos, así como la producción de metales y la industria de la metalurgia. Incluye actividades como la minería de estaño, zinc, plata, oro y otros minerales, y su posterior procesamiento para la producción de bienes metálicos y no metálicos.
- III. **Industria:** La industria comprende la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados a través de procesos manufactureros. Incluye sectores como la industria alimentaria, textil, química, metalúrgica, entre otras. Este sector es clave para la industrialización del país y la generación de valor agregado a los productos nacionales.
- IV. **Hidrocarburos:** Este sector incluye la exploración, extracción, producción, refinación, transporte y comercialización de petróleo y gas natural. También abarca la industrialización de hidrocarburos y la producción de derivados como gasolina, diésel y gas licuado de petróleo (GLP).
- V. **Energía:** El sector energético se refiere a la generación, transmisión y distribución de electricidad. Incluye energías renovables y no renovables, como la hidroeléctrica, solar, eólica, y la producción de energía a partir de combustibles fósiles. Este sector es crucial para el desarrollo económico y la provisión de energía a la industria y los hogares.
- VI. **Transportes:** Comprende todas las actividades relacionadas con el transporte terrestre, aéreo y marítimo. Incluye la construcción y mantenimiento de infraestructuras viales, ferroviarias, aéreas y portuarias, así como la operación de servicios de transporte de pasajeros y carga.
- VII. **Comunicaciones:** Incluye las actividades relacionadas con la telecomunicación, la radiodifusión y la infraestructura de redes de comunicación. Este sector es esencial para la conectividad y el desarrollo de la sociedad de la información.
- VIII. **Salud:** El sector salud abarca la provisión de servicios de salud pública incluyendo hospitales, clínicas, centros de salud y programas de prevención y control de enfermedades. También incluye la formación de personal de salud y la investigación médica.

- IX. Educación:** Este sector comprende todos los niveles de educación, desde la educación primaria hasta la superior (universidades públicas), así como programas de formación técnica y profesional. Incluye la construcción y mantenimiento de infraestructuras educativas y la provisión de materiales y servicios educativos.
- X. Saneamiento Básico:** Involucra la gestión de servicios de agua potable, alcantarillado, y tratamiento de residuos sólidos. Este sector es fundamental para la salud pública y el bienestar de la población, asegurando el acceso a servicios básicos de calidad.
- XI. Urbanismo y Vivienda:** Abarca la planificación urbana, la construcción de viviendas, y la mejora de barrios y ciudades. Incluye programas de vivienda social y proyectos de infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida en las áreas urbanas.
- XII. Recursos Hídricos:** Este sector se enfoca en la gestión y conservación de recursos hídricos, incluyendo ríos, lagos, acuíferos y sistemas de riego. Incluye proyectos de infraestructura para el uso eficiente y sostenible del agua en la agricultura, la industria y el consumo humano.
- XIII. Comercio y Finanzas:** Incluye las actividades relacionadas con el comercio interno y externo, la banca, los seguros y otros servicios financieros. Este sector es vital para el funcionamiento del mercado y el acceso a servicios financieros para empresas y ciudadanos.
- XIV. Administración General:** Sector relacionado con los órganos del Estado e instituciones, comprende las actividades de gestión y administración pública, incluyendo la planificación, ejecución y supervisión de políticas públicas, por lo que este sector está relacionado con las operaciones de funcionamiento.
- XV. Orden Público y Seguridad Ciudadana:** Incluye las actividades relacionadas con la Policía, la seguridad pública y el sistema penitenciario. Este sector es responsable de mantener el orden público, la seguridad de los ciudadanos y la administración de justicia.
- XVI. Defensa:** Abarca las actividades relacionadas con la defensa nacional y la seguridad del territorio. Incluye el funcionamiento de las Fuerzas Armadas y la atención y prevención de desastres. Con el propósito de diferenciar el gasto, este sector se divide en dos:
- XVI.1 Defensa Militar y otros Defensa Nacional:** Incluye las actividades relacionadas con la operación, mantenimiento y equipamiento de las Fuerzas Armadas, fundamentales para la protección de la soberanía nacional y la seguridad del territorio.
- XVI.2 Prevención de Desastres:** Se enfoca en la planificación, mitigación y respuesta ante desastres naturales, con el objetivo de salvaguardar a la población y minimizar los impactos negativos en el territorio.
- XVII. Deuda Pública:** Se refiere a la gestión de la deuda interna y externa del Estado, incluyendo la emisión de bonos, la negociación de préstamos y el pago de intereses y amortizaciones. Este sector es decisivo para determinar la sostenibilidad fiscal y la estabilidad económica.
- XVIII. Multisectorial:** Comprende proyectos y programas que afectan a múltiples sectores económicos, como fortalecimiento institucional, los programas de desarrollo regional, proyectos de infraestructura multisectorial y programas de cooperación internacional. Con el propósito de diferenciar el gasto, este sector se divide en dos:
- XVIII.1 Multisectorial (sin Fortalecimiento Institucional):** Agrupa programas y proyectos que tienen un impacto transversal en diversos sectores económicos.
- XVIII.2 Fortalecimiento Institucional:** Abarca iniciativas específicas para mejorar la capacidad operativa y administrativa de las instituciones públicas.
- XIX. Medio Ambiente:** Incluye las actividades de conservación y protección del medio ambiente, la gestión de áreas protegidas y la implementación de políticas de sostenibilidad ambiental. Contempla las actividades para la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.
- XX. Turismo:** Abarca las actividades relacionadas con la promoción y desarrollo del turismo, incluyendo la infraestructura turística, la promoción de destinos y la capacitación en

servicios turísticos. Este sector es importante para la diversificación económica y la generación de empleo.

XXI. Seguridad Social: Comprende la administración de programas de seguridad social, incluyendo pensiones, jubilaciones y seguros de salud, contribuyendo a la protección social y el bienestar de la población.

XXI. Cultura: Incluye las actividades relacionadas con la promoción y preservación de la cultura, las artes y el patrimonio histórico y cultural. Este sector es vital para la identidad cultural y el desarrollo social.

XXIII. Justicia: Comprende el funcionamiento del sistema judicial, incluyendo los tribunales, la administración de justicia y los programas de reforma judicial, esenciales en un Estado de derecho.

XXIV. Deportes: Abarca las actividades de promoción y desarrollo del deporte, incluyendo la construcción de infraestructuras deportivas, la organización de eventos deportivos, y la promoción del deporte en la comunidad. Este sector es importante para la salud pública y el desarrollo social.

Para una exposición más precisa y didáctica, el análisis del gasto por sector económico considera un enfoque en los 15 sectores más relevantes: Se exponen los 15 sectores más significativos del gasto, agrupando el resto en una categoría de "Resto", a fin de facilitar el análisis. El siguiente cuadro muestra la clasificación del gasto por sector económico y tipo de gasto para el Gobierno General 2024:

CUADRO N° 7: Presupuesto de Gasto según Tipo y Sector Económico, Gobierno General
(En millones de bolivianos y porcentajes)

SECTOR ECONÓMICO	FUNCIONAMIENTO, CORRIENTE Y OTROS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
Administración General	30.057	447	30.504	27%
Educación	21.269	705	21.974	19%
Salud	11.400	2.176	13.576	12%
Transportes (caminos y otros)	1.967	4.377	6.344	6%
Universidades Públicas	5.668	128	5.796	5%
Orden Público y Seguridad Ciudadana	5.169	29	5.198	5%
Industria	1.624	3.281	4.905	4%
Minero	69	3.412	3.481	3%
Defensa Militar y otros Defensa Nacional	3.258		3.258	3%
Urbanismo y Vivienda	1.362	1.865	3.227	3%
Agropecuario	753	1.937	2.690	2%
Multisectorial	1.300	1.023	2.323	2%
Saneamiento Básico	1.316	948	2.264	2%
Fortalecimiento Institucional	1.400	35	1.435	1%
Energía	98	980	1.078	1%
Resto	3.827	1.059	4.886	4%
TOTAL	90.537	22.403	112.940	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

El Cuadro N° 7 muestra la distribución del gasto del Gobierno General según el tipo de gasto y sector económico. Este enfoque permite analizar, de manera más clara, cómo se destinan en la práctica los recursos públicos. El análisis del gasto muestra una fuerte concentración de los recursos asignados a Administración General, que absorbe 27% del presupuesto total. Esto subraya el peso desproporcionado de la burocracia y destaca la urgencia de implementar medidas que incrementen la eficiencia y recorten los gastos superfluos. Reducir estos gastos es esencial para enfrentar el déficit fiscal, que supera el 7% del PIB en el presupuesto 2024, y para asegurar una mejor sostenibilidad en la gestión de los recursos públicos.

El sector de Educación, que recibe 19% del presupuesto, refleja una asignación prioritaria. Es importante notar que el predominio de los gastos corrientes, como sueldos y salarios, es previsible, ya que el funcionamiento continuo del sistema educativo depende principalmente de estos gastos. Aunque la inversión en infraestructura y tecnología educativa es más limitada, este hecho no implica necesariamente una deficiencia, sino que se alinea con la naturaleza del gasto en educación, donde los recursos se concentran en mantener el personal docente y operativo. La clave para optimizar el impacto en este sector radica en asegurar la calidad del gasto y en implementar un sistema de evaluación integral que permita medir y mejorar el desempeño educativo.

En Salud, el 12% del presupuesto del Gobierno General refleja una asignación que prioriza el funcionamiento y los gastos corrientes, para mantener la operatividad de los servicios de salud, asegurando la provisión de personal y recursos necesarios. La inversión en infraestructura y equipamiento médico es menor.

El gasto en Transportes (camino y otros), que alcanza a 6% del total, destaca por su proporción destinada a proyectos de inversión, reflejando una apuesta importante en infraestructura vial que apoya la conectividad y el desarrollo nacional. La correcta ejecución de estos proyectos será esencial para potenciar los beneficios económicos y mejorar los servicios públicos.

El presupuesto asignado a las universidades públicas en Bolivia asciende a 5.796 millones de bolivianos, destinando más de 60% al pago de sueldos y jornales, incluyendo la contratación de personal docente y administrativo. Las universidades más destacadas en términos de presupuesto asignado son la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), que representan 24%, 21% y 15% del presupuesto total, respectivamente.

El análisis del gasto por sector económico evidencia una realidad donde la Administración General sigue teniendo un peso considerable en la asignación de los recursos, lo cual plantea la necesidad de ajustar el gasto administrativo y liberar fondos que puedan ser utilizados de manera más eficiente. Este enfoque en la optimización del gasto resulta crucial para mejorar la sostenibilidad fiscal, sin incurrir necesariamente en erogaciones que no correspondan a las necesidades reales del país.

Un elemento importante a señalar es que la inversión pública que realmente ejecuta el sector público ha estado muy por debajo de lo que se plantea en el presupuesto aprobado, por lo que se esperaría, de igual manera, que los niveles de ejecución 2024, en la práctica, sean menores⁴.

⁴ La ejecución de la inversión pública de todo el sector público ha sido de solo 62% en promedio, con relación al presupuesto aprobado entre los años 2021–2023.

5.1 NIVEL CENTRAL

El análisis del gasto del Nivel Central (que incluye las entidades descentralizadas que dependen del Órgano Ejecutivo) revela que 31% del presupuesto total se asigna al sector de Administración General. Este alto porcentaje refleja un considerable peso burocrático, con una gran parte de los recursos destinados a gastos corrientes, como sueldos, servicios básicos y otros costos operativos. Los servicios personales (sueldos y relacionados) representan 11% del gasto (Bs 2.849 millones), mientras que los intereses de la deuda pública y las prestaciones de la seguridad social suman 32% (Bs 8.432 millones) y 33% (Bs 8.702 millones), respectivamente. Esta distribución destaca la urgencia de implementar medidas para optimizar la eficiencia administrativa y reducir gastos superfluos, en el marco del déficit fiscal.

CUADRO N° 8: Presupuesto de Gasto según Tipo y Sector Económico, Nivel Central
(En millones de bolivianos y porcentajes)

SECTOR ECONÓMICO	FUNCIONAMIENTO, CORRIENTE Y OTROS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
Administración General	26.214	447	26.662	31%
Educación	19.577	401	19.978	23%
Salud	7.402	1.976	9.378	11%
Transportes (Caminos y Otros)	1.051	3.878	4.929	6%
Orden Público y Seguridad Ciudadana	4.831	10	4.840	6%
Industria	1.596	2.806	4.402	5%
Minero	55	3.409	3.464	4%
Defensa Militar y otros Defensa Nacional	3.237		3.237	4%
Agropecuario	326	1.757	2.083	2%
Multisectorial	1.109	877	1.986	2%
Energía	92	890	982	1%
Comercio y Finanzas	817		817	1%
Saneamiento Básico	17	574	592	1%
Comunicaciones	180	252	432	1%
Hidrocarburos	144	223	367	0%
Resto	638	539	1.177	1%
TOTAL	67.286	18.039	85.326	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

El sector de Educación absorbe 23% del presupuesto del Gobierno General, consolidándose como una de las áreas prioritarias. El 99,68% de estos recursos se destina al pago de servicios personales, principalmente gestionados por las Direcciones Departamentales de Educación (Bs 17.988 millones). Este enfoque refleja la naturaleza del gasto educativo, donde la mayor parte de los recursos se dedica al funcionamiento continuo del sistema, incluyendo el pago de sueldos y salarios, lo cual es esencial para garantizar la cobertura educativa. La clave para optimizar el impacto en este sector radica en asegurar la calidad del gasto e implementar un sistema de evaluación integral que permita medir y mejorar el desempeño educativo.

En el sector de Salud, que recibe 11% del presupuesto total, se prioriza el gasto operativo, con 63% destinado a sueldos y jornales en programas integrales de salud y 19% a la construcción y equipamiento de centros de salud. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento

Médico es responsable de ejecutar 50% (Bs 992 millones) de los proyectos de inversión en hospitales de segundo y tercer nivel, que son competencia de los gobiernos autónomos. Es importante hacer notar que a diferencia del sector educación, el gasto del personal de salud, de administración y competencia del Nivel Central, es reflejado en el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Departamentales, distorsionando la información. Sin embargo, este estudio asigna este presupuesto al Nivel Central, mismo que representa Bs 3.643 millones, y de no considerar éste en ese nivel de gobierno, los recursos en favor del sector alcanzarían solo a 7% del presupuesto del Nivel Central.

En el sector Transportes (camino y otros), que recibe 6% del total del presupuesto, los recursos están dirigidos principalmente a la construcción y mantenimiento de infraestructuras viales, por ello, su reflejo principalmente en proyectos de inversión. Del total del sector, 88% (Bs 3.420 millones) es ejecutado por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) en la red vial fundamental, el resto está destinado a construcción y mantenimiento de aeropuertos y al tren metropolitano, entre otros proyectos. Este sector es fundamental para la conectividad y desarrollo regional, pero su impacto depende de la correcta ejecución de estos proyectos.

Otro sector de relevancia del Nivel Central es el de Orden Público y Seguridad Ciudadana que representa 6% del presupuesto, con una asignación que prioriza los servicios policiales y la seguridad pública, destinando 68% de los recursos a pago de sueldos, principalmente de la Policía, presupuesto programado por el Ministerio de Gobierno.

La Industria recibe el equivalente a 5% del total; de estos, Bs 1.051 millones de gasto sin proyectos de inversión corresponden al Subsidio Prenatal y Lactancia y el Subsidio Universal Prenatal por la Vida. En el gasto de capital, las asignaciones mayores se destinan a la industria farmacéutica (Bs 670 millones), Planta de Carbonato de Sodio (Bs 350 millones), Planta de Vidrio Plano (Bs 299 millones), Planta de Hidróxido de Calcio (Bs 297 millones), Industria de Química Básica (Bs 139 millones), Planta de Ácido Sulfúrico, Clorhídrico e Hidróxido de Sodio (Bs 153 millones), entre los proyectos con mayor inversión programada, a cargo de la entidad descentralizada Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas.

5.2 ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

5.2.1 Nivel Departamental

Dentro del Nivel Departamental, el sector Salud es el más predominante, absorbiendo 22% del presupuesto total. Se aclara nuevamente que los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) destinados a salarios del personal de salud han sido trasladados al Nivel Central, lo que reduce significativamente el monto del presupuesto de salud en este nivel de gobierno. El nivel departamental asigna Bs 918 millones de sus recursos al sector salud (22%), de los cuales Bs 521 millones (57% de este sector) son destinados a servicios personales, que contempla salarios y beneficios laborales, Bs 50 millones a consultores de línea, denotando la insuficiencia de recursos que asigna el Nivel Central para asumir su responsabilidad en el sector; el resto de gasto corriente se destina a servicios básicos, mantenimientos, insumos y medicamentos, entre otros. Dentro los gastos de inversión se encuentra la adquisición de equipo médico y de laboratorio, equipos de computación, equipo de oficina y muebles, entre los de mayor importancia.

El sector Transportes (camino y otros) sigue en importancia, con 20% del presupuesto total (Bs 844 millones). Este sector se caracteriza por un equilibrio entre gastos sin proyectos y proyectos de inversión, con una asignación significativa de Bs 446 millones a la construcción y mantenimiento de infraestructura vial, lo que refuerza la importancia de mejorar la conectividad

y el desarrollo territorial. Dentro el gasto corriente, Bs 192 millones se destinan principalmente al personal de los Servicios Departamentales de Caminos y Servicio Regional de Caminos, cuyas funciones principales son mantenimiento de la red vial departamental y regional.

Administración General absorbe 13% del presupuesto, destinado principalmente a la gestión administrativa, denominado por norma gastos de funcionamiento⁵. De los Bs 540 millones asignados a este sector, Bs 433 millones, representando 80%, se destina a servicios personales (salarios y relacionados), además de gastos administrativos como el pago de refrigerios y la compra de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del gobierno departamental, regional e instituciones descentralizadas.

El sector Agropecuario, con 8% del presupuesto, prioriza el desarrollo de la agricultura y la construcción de sistemas de riego, con Bs 138 millones destinados a proyectos de inversión (95% asignado por el GAD).

A su vez, Seguridad Social representa el 5% del total, enfocado principalmente a los programas departamentales, como la canasta alimentaria para personas de la tercera edad (Bs 35 millones), programas de asistencia social y familia (Bs 26 millones), entre otros, y programas regionales en favor de personas de la tercera edad (Bs 38 millones), entre otros.

Además, se puede citar a otros sectores relevantes, que incluyen Multisectorial, con 4% del presupuesto, al igual que Educación y Fortalecimiento Institucional, donde 58% (Bs 88 millones) del gasto corriente se destina a financiar servicios personales.



⁵ Tipología de gasto según la Ley N° 2296 de 20 de diciembre de 2001.

CUADRO N° 9: Presupuesto de Gasto según Tipo y Sector Económico, Nivel Departamental
(En millones de bolivianos y porcentaje)

SECTOR ECONÓMICO	FUNCIONAMIENTO, CORRIENTE Y OTROS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
Salud	894	25	918	22%
Transportes (Caminos y Otros)	398	446	844	20%
Administración General	540		540	13%
Agropecuaria	200	138	338	8%
Seguridad Social	197	7	204	5%
Multisectorial	25	136	161	4%
Educación	52	101	153	4%
Fortalecimiento Institucional	150	2	153	4%
Orden Público y Seguridad Ciudadana	129	16	145	3%
Deportes	61	57	118	3%
Saneamiento Básico	39	78	117	3%
Energía	4	90	94	2%
Deuda Pública	93		93	2%
Justicia	81		81	2%
Medio Ambiente	63	4	67	2%
Resto	132	91	223	5%
TOTAL	3.058	1.191	4.249	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

5.2.2 Nivel Municipal

En el nivel municipal, los sectores Administración General y Salud se destacan como los principales receptores de recursos, cada uno representando el 19% del presupuesto total. En Administración General, una parte significativa de los fondos se destina a cubrir los costos operativos y administrativos esenciales para el funcionamiento de los gobiernos municipales, con un enfoque predominante en servicios personales, los cuales representan 80% (Bs 2.626 millones) del gasto en este sector.

En el sector Salud (19%), 36% del gasto (Bs 1.189 millones) está destinado a la compra de insumos y medicamentos para el primer y segundo nivel de atención en el marco del Sistema Único de Salud, financiado principalmente por los recursos de coparticipación tributaria. El gasto en personal de salud (Bs 783 millones) y en consultores en línea (Bs 468 millones) también constituye 38% de la asignación total, a pesar de no ser una responsabilidad directa de este nivel de gobierno. Los proyectos de inversión representan 5% del gasto, con Bs 176 millones destinados a infraestructura sanitaria y Bs 120 millones a equipamiento.

El sector Urbanismo y Vivienda sigue siendo prioritario, con 16% del presupuesto total. Este sector destaca por su enfoque en la construcción y mejora de infraestructura urbana, incluyendo proyectos de vivienda social, lo que refleja una inversión importante en el desarrollo urbano municipal. El gasto de inversión en este sector es dominante, representando 54% (Bs 1.535 millones). Dentro del gasto corriente, el servicio de alumbrado público absorbe Bs 560 millones, seguido del mantenimiento de infraestructuras urbanas y rurales, con Bs 551 millones, entre los de mayor importancia.

Otros sectores relevantes incluyen Educación, con 10% del presupuesto total, y Saneamiento Básico, que recibe 9%. En el gasto corriente de Educación, el desayuno escolar se lleva la mayor parte, con Bs 924 millones (56% del gasto corriente), seguido de Bs 128 millones para los servicios básicos de las unidades educativas de educación regular y alternativa. Además, Bs 84 millones están destinados al mantenimiento de infraestructura educativa, y Bs 75 millones a consultores en línea. El gasto de inversión en Educación (Bs 203 millones) se concentra en la construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.

En Saneamiento Básico (9%), el 81% corresponde a gasto corriente, de los cuales, 78% (Bs 978 millones) se destina al aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos. El gasto de inversión está dirigido principalmente a la provisión de agua potable y sistemas de alcantarillado, lo que evidencia una continua atención a los servicios esenciales en el ámbito municipal.

CUADRO N° 10: Presupuesto de Gasto según Tipo y Sector Económico, Nivel Municipal
(En millones de bolivianos y porcentajes)

SECTOR ECONÓMICO	FUNCIONAMIENTO, CORRIENTE Y OTROS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
Administración General	3.302		3.302	19%
Salud	3.104	176	3.280	19%
Urbanismo y Vivienda	1.301	1.535	2.836	16%
Educación	1.640	203	1.843	10%
Saneamiento Básico	1.259	296	1.555	9%
Fortalecimiento Institucional	1.249	30	1.278	7%
Transportes (Caminos y Otros)	518	53	571	3%
Industria	24	463	487	3%
Seguridad Social	339	1	340	2%
Medio Ambiente	265	22	287	2%
Agropecuario	228	42	269	2%
Deportes	187	82	269	2%
Deuda Pública	244		244	1%
Orden Público y Seguridad Ciudadana	209	3	212	1%
Multisectorial	166	10	176	1%
Resto	490	130	620	4%
TOTAL	14.525	3.044	17.569	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

El análisis de esta asignación presupuestaria en el nivel municipal subraya la tendencia a priorizar áreas esenciales como Salud, Urbanismo y Vivienda, Educación y Saneamiento Básico; sin embargo, sorprende el tamaño de la burocracia municipal que es seis veces superior a la del nivel departamental, y muy cerca al gasto en Servicios Personales del Nivel Central, lo que invita a realizar un análisis profundo sobre este gasto y su distribución entre las diferentes categorías municipales⁶.

⁶ Existe una categorización municipal por población, anexo al D. S. 26451, 2001.

6 ■ PRINCIPALES HALLAZGOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

En esta sección se presentan los principales hallazgos y tendencias observadas en el desarrollo del documento para cada clasificación de gasto analizada, incluyendo propuestas y recomendaciones para optimizar la asignación y gestión del presupuesto público, aumentar la transparencia y la participación ciudadana, y mejorar el uso de los recursos públicos en Bolivia.

6.1 ANÁLISIS DE DATOS

A partir de la distribución del gasto por nivel institucional, agrupando las instituciones por niveles de gobierno y considerando la autonomía vigente, se observa que el Nivel Central concentra aproximadamente 76% del presupuesto del Gobierno General 2024, mientras que la participación de los niveles subnacionales alcanza solo 19% (ver Anexo 1), lo que evidencia un centralismo en la administración de recursos públicos.

Un primer determinante del uso de los recursos públicos es justamente la distribución de los recursos, puesto que define el nivel de gobierno que administra el dinero y lo asigna en sus competencias.

El análisis del gasto público según las clasificaciones por finalidad y función, y por sector económico revela los siguientes hallazgos significativos.

6.1.1 Gasto por finalidad y función

Los principales hallazgos del análisis del gasto por finalidad y función del Gobierno General para 2024 muestra que las finalidades de *Asuntos Económicos* absorbe 22% del presupuesto total; Educación, 19%; Servicios Públicos Generales, 18%; y Salud, 12%. En la finalidad de Asuntos Económicos, se observa una asignación significativa a proyectos de inversión, especialmente en el área de Transporte por Carretera, que subraya el enfoque en mejorar la conectividad y el desarrollo económico. En el análisis de Servicios Públicos Generales, se observa que la gestión de la deuda pública absorbe una porción significativa de los recursos, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas contundentes para optimizar el uso de los recursos públicos y reducir gastos innecesarios. Es imperativo que el Estado, especialmente a Nivel Central, adopte políticas de racionalización del gasto y se enfoque en cortar el déficit, asegurando que los fondos se utilicen de manera óptima y orientada a sus principales atribuciones, como seguridad, justicia, educación y salud. Por otro lado, en los sectores de Educación y Salud es previsible que el gasto corriente sea predominante, dado que su naturaleza requiere destinar la mayoría de los recursos al funcionamiento diario, incluidos sueldos y salarios, para la continuidad de los servicios educativos y de salud.

En el Nivel Central, el gasto se concentra significativamente en Asuntos Económicos (23%), que tiene que ver con la producción de bienes y servicios para el desarrollo económico, destacando la función de Asuntos Económicos y Comerciales en General que destina recursos para los subsidios a instituciones privadas por CEDEIM (Bs 1.800 millones) y el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Bs 1.371 millones).

En el gasto de inversión, las Manufacturas tienen una participación importante, orientado a dos programas de metalurgia en Oruro y Potosí (Bs 3.409 millones); le sigue la función Transporte por carretera, destinado a la construcción y conservación de la red vial fundamental a cargo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC); con igual participación se encuentra la finalidad de Educación (23%), destinada casi en la totalidad (92%) al pago de servicios personales del Magisterio, a través de las direcciones departamentales de Educación (Bs 17.994 millones); le sigue Servicios Públicos Generales, a través del cual se refleja el pago de intereses y comisiones (Bs 8.672 millones). Este gasto elevado muestra un nivel de endeudamiento que podría ser insostenible si no se gestionan las finanzas públicas con prudencia.

En el Nivel Departamental, la finalidad de Asuntos Económicos lidera con 33% del presupuesto, centrado en la infraestructura vial y proyectos de transporte. No obstante, el limitado apoyo a la agricultura y otros sectores productivos evidencia una dependencia de las regalías y un margen limitado de inversión diversificada. La finalidad de Salud ocupa el 22% del presupuesto, orientado principalmente al gasto corriente, lo que plantea desafíos en términos de infraestructura y equipamiento hospitalario.

En el Nivel Municipal, la distribución del presupuesto revela una clara priorización a los Servicios Públicos Generales (26%), denotando una alta concentración de fondos en actividades propias de gasto de funcionamiento y fortalecimiento institucional. Dada la cantidad y heterogeneidad de los gobiernos municipales, se recomienda efectuar el análisis diferenciándolos por categorías poblacionales. Le sigue en importancia la Salud (19%), en función a las responsabilidades de proveer de insumos y medicamentos al Sistema Único de Salud y de dotar de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención, y Asuntos Económicos, destinado principalmente a la mejora de la infraestructura vial y de construcción.

6.1.2 Gasto por Sector Económico

El análisis del gasto del Gobierno General muestra una discrepancia entre la clasificación por Finalidad y Función, y la asignación por Sector Económico. Mientras que la finalidad de Asuntos Económicos absorbe el 22% del presupuesto y se posiciona como el propósito principal de la asignación de recursos en la primera clasificación, sugiriendo un enfoque orientado al desarrollo económico y proyectos de infraestructura clave como el transporte vial; la realidad presentada en la clasificación por sector económico revela que el mayor gasto (27%) se concentra en Administración General. Esta diferencia sugiere que, a pesar de las intenciones declaradas de promover el desarrollo económico y otras áreas productivas, en la práctica, una parte significativa de los recursos se destina al mantenimiento de la estructura burocrática y a la gestión de la deuda pública. Esto refleja un uso de los recursos que podría estar priorizando la sostenibilidad del aparato administrativo y el cumplimiento de obligaciones financieras sobre el impulso efectivo de políticas que generen crecimiento y empleo. La disparidad entre las asignaciones proyectadas para cumplir con finalidades estratégicas y la realidad económica del gasto apunta a la necesidad de revisar la eficiencia del gasto público y de implementar medidas que reduzcan costos operativos innecesarios para mitigar el déficit fiscal y optimizar el uso de los recursos en función de las verdaderas necesidades del país.

El mayor gasto según sector económico programado por el Nivel Central (que incluye las entidades descentralizadas que dependen del Órgano Ejecutivo) corresponde a la

Administración General, destinado principalmente al pago de prestaciones de seguridad social (Bs 8.433 millones en pensiones y jubilaciones) y a cubrir el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Bs 8.702 millones), 2,25 veces más de lo que se destina al sector Salud. La burocracia del Nivel Central (personal de planta, eventual y consultores de línea) representa cerca de Bs 3.000 millones. Este patrón refleja una estructura administrativa grande. Esto indica una necesidad crítica de eficiencia y racionalización de estos gastos para liberar recursos hacia áreas más productivas y servicios esenciales. Los sectores de Educación y Salud ocupan el segundo y tercer lugar del gasto del Nivel Central, pese a ello existen serias críticas a la calidad de estos servicios. En el análisis del gasto no se puede identificar el cumplimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, toda vez que no se materializa en gasto que priorice a los sectores generadores de ingreso y empleo, como son la industria y el desarrollo agropecuario, cuyo presupuesto es menor al que se asigna a otros sectores.

En el Nivel Departamental, el análisis muestra que el presupuesto se concentra mayoritariamente en el sector de Salud (excluyendo los recursos que corresponden al TGN y son destinados al personal de salud bajo administración y competencia del Nivel Central). Al contrastar con la clasificación por finalidad y función, se evidencia que la finalidad de Asuntos Económicos recibe una asignación significativa, principalmente en la función de Transporte, que busca mejorar la conectividad y el desarrollo regional. Sin embargo, el gasto en Transportes (Caminos y otros) en términos económicos muestra un componente alto de gasto corriente, particularmente en salarios y beneficios de los Servicios Departamentales de Caminos, lo que subraya una discrepancia entre la proyección de inversión en infraestructura y la realidad. El tercer sector en importancia es Administración General, reflejando un notable gasto administrativo que sugiere la necesidad de una gestión más eficiente para reducir la carga burocrática y optimizar el uso de recursos. Estos hallazgos evidencian que, aunque se asignan recursos a funciones que deberían impulsar el desarrollo regional, la estructura de gasto mantiene un peso considerable en operación y administración, limitando el impacto efectivo de las inversiones en desarrollo.

En el Nivel Municipal, los sectores con mayor asignación de recursos son Administración General y Salud. La primera absorbe una parte importante del presupuesto, destinada a cubrir costos operativos y administrativos esenciales para el funcionamiento de los gobiernos municipales, con más de 80% del gasto correspondiente a servicios personales (Bs 2.626 millones), reflejando una significativa carga burocrática. En Salud, los recursos se enfocan en la provisión de insumos y medicamentos de primer y segundo nivel, financiados, en gran parte, por la coparticipación tributaria, representando 15,5% de estos recursos. Contrastando con el análisis por finalidad y función, se observa que, aunque los servicios públicos generales reciben una parte importante del presupuesto, la prioridad debería recaer en mejorar la infraestructura y servicios esenciales para la población; sin embargo, la realidad económica muestra que una gran proporción del gasto se destina a Administración General, lo que sugiere una gestión municipal que privilegia la operatividad por sobre inversiones que potencien el desarrollo local. El gasto en inversión se concentra en Urbanismo y Vivienda, y en Saneamiento Básico, enfocados en proyectos de infraestructura, como alcantarillado y agua potable, evidenciando un esfuerzo por atender necesidades básicas. No obstante, la alta proporción de recursos destinados a gastos administrativos frente a proyectos de inversión destaca la necesidad de reformas que permitan optimizar y redirigir los recursos hacia un uso más eficiente y orientado al desarrollo municipal sostenible.

Siendo que el análisis revela que, dentro del Gobierno General, una magnitud significativa de recursos se destina a gastos administrativos, lo que refleja una estructura burocrática robusta, se presenta un cuadro que muestra la distribución de este gasto por nivel de gobierno.

CUADRO N° 11: Gasto administrativo, según nivel de gobierno

Nivel Institucional	Ppto. Consolidado (En millones de bolivianos)
Nivel Central	26.662
Nivel Departamental	540
Nivel Municipal	3.302
Total	30.504

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

El **Nivel Central** presenta un gasto administrativo que asciende a Bs 26.662 millones, destinado principalmente a prestaciones de la seguridad social (32,6%), pago de intereses de la deuda externa e interna (30,7%), sueldos y jornales (9,4%) del gasto en Administración General. En el **Nivel Departamental**, este gasto equivale a Bs 540 millones, donde un porcentaje significativo se destina a sueldos y jornales (72,6%), también a servicios no personales (12,4%), aportes patronales (7,6%) y bienes corrientes (6,1%), entre otros. En cuanto al **Nivel Municipal**, el gasto en administración general sobrepasa los Bs 3.300 millones, concentrándose en 70% en el pago de sueldos y jornales.

Este patrón sugiere una alta carga burocrática que incrementa el déficit fiscal, además limita la capacidad de dirigir recursos hacia áreas estratégicas.

El análisis del gasto público en Bolivia, tanto por finalidad y función, como por sector económico, revela una alta proporción de recursos destinados a la administración pública (Administración General y Servicios Públicos Generales), reflejando un gasto orientado al sostenimiento de la burocracia, además del pago de la deuda y las pensiones. Esto limita la capacidad de reducir el déficit fiscal, subrayando la necesidad de cortar gastos innecesarios y optimizar la gestión de los recursos. La discrepancia entre el propósito de asignar recursos a finalidades, como Asuntos Económicos, y la realidad del gasto concentrado en Administración General resalta la urgencia de reformas estructurales para asegurar un uso más eficiente y responsable de los recursos de los bolivianos.

6.2. PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

La normativa establece una nominación para los gastos de las entidades territoriales autónomas, clasificándolos en gasto de funcionamiento (burocracia) y gasto de inversión (formación bruta de capital). Se encuentra pendiente la ley específica que establezca la distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, conforme señala el parágrafo VII del artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

La Constitución Política del Estado y el catálogo competencial exigen una revisión y ajuste del clasificador presupuestario, considerando que el ejercicio concurrente de muchas competencias no se adecúa a la clasificación existente, lo que lleva a las entidades a clasificarlas en categorías que señalen "otros" o "multisectorial". Asimismo, se observa una inadecuada asignación de finalidades y funciones, derivada de la incorrecta denominación de algunas categorías programáticas.

No obstante, tras la sistematización y análisis del gasto bajo las clasificaciones por finalidad y función, y por sector económico, es posible proponer recomendaciones específicas para mejorar la eficiencia y efectividad del gasto público en Bolivia. Este esfuerzo de sistematización, basado en la información contenida en los reportes de Estructura Programática del Presupuesto General del Estado aprobado para 2024, permitió una organización exhaustiva de los datos con el fin de transparentar el uso de los recursos públicos. Estas propuestas buscan optimizar la gestión presupuestaria, reducir la carga burocrática y mejorar la asignación de recursos. Las acciones sugeridas están fundamentadas en los hallazgos detallados, orientándose a promover una gestión fiscal más racional:

Revisión y priorización de gasto: Reestructurar las asignaciones presupuestarias para reducir gastos administrativos y burocráticos excesivos, enfocándose en sectores clave como seguridad, justicia, educación y salud. Esto permitirá liberar recursos y reducir el déficit fiscal de manera efectiva.

Generación de reportes detallados: Fortalecer el Sistema Oficial (SIGEP) para incluir reportes gerenciales que muestren la asignación y ejecución del gasto, tanto por sector económico como por finalidad y función, mejorando la visibilidad del uso de los recursos, así como por competencias.

Monitoreo y evaluación del gasto público: Implementar un sistema de monitoreo que utilice enfoques como el Presupuesto por Resultados (PpR), facilitando el análisis del impacto de las políticas públicas y promoviendo una gestión basada en resultados.

Fortalecimiento de capacidades e institucionalidad: Mejorar la capacidad técnica y operativa de las entidades públicas para asegurar una administración más eficiente, orientada a la rendición de cuentas y la reducción de la carga burocrática.

Transparencia y participación ciudadana: Desarrollar mecanismos que promuevan la publicación de información presupuestaria clara y accesible, así como la participación ciudadana en la formulación y monitoreo del presupuesto, garantizando procesos inclusivos y representativos.

Articulación y coordinación intergubernamental: Fortalecer la coordinación sectorial entre el Nivel Central y los gobiernos subnacionales para garantizar una implementación coherente de políticas públicas. Promover espacios de concertación, como los previstos en la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, que permitan alinear estrategias y evitar la duplicación de esfuerzos. Mejorar los mecanismos de planificación conjunta y garantizar un uso eficiente de los recursos, priorizando la cooperación intergubernamental en áreas clave como infraestructura, seguridad, salud y educación. Esta articulación es fundamental para optimizar el impacto de las políticas sectoriales y lograr una gestión pública más eficiente y efectiva.

6.3 RECOMENDACIONES PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para fomentar una mayor transparencia y participación ciudadana en el presupuesto público, se recomiendan las siguientes estrategias:

- **Publicación de información presupuestaria:** Garantizar la disponibilidad de informes detallados y accesibles sobre el presupuesto y su ejecución, utilizando plataformas en línea para facilitar el acceso a la información y promover la supervisión ciudadana.
- **Participación ciudadana activa:** Implementar mecanismos inclusivos, como consultas públicas y plataformas digitales, que permitan a la ciudadanía expresar opiniones y monitorear el presupuesto, asegurando la representación de grupos diversos.
- **Educación y capacitación:** Desarrollar programas de formación para fortalecer el conocimiento de la ciudadanía sobre el proceso presupuestario, fomentando una participación más informada y eficaz.
- **Creación de observatorios ciudadanos:** Establecer entidades independientes que supervisen la ejecución del presupuesto y publiquen informes sobre la transparencia y eficiencia del gasto público.
- **Reforzamiento del marco legal:** Fortalecer la legislación para garantizar la accesibilidad a la información presupuestaria y establecer mecanismos claros de rendición de cuentas.
- **Uso de tecnología y datos abiertos:** Integrar tecnologías digitales y datos abiertos para visualizar el presupuesto de forma interactiva, facilitando el análisis y la participación de la ciudadanía y de diversos actores.

La implementación de estas estrategias fortalecerá la transparencia, fomentará una participación y promoverá un uso más eficiente y responsable de los recursos públicos en Bolivia.

7. DISCUSIÓN

El análisis de la distribución del presupuesto público en Bolivia pone de manifiesto una serie de desafíos y contradicciones en la gestión y asignación de recursos, especialmente al contrastar los objetivos declarados por finalidades y funciones con la distribución efectiva del gasto, según sector económico. Así, mientras las finalidades apuntan a promover el crecimiento económico, la equidad y el fortalecimiento de servicios esenciales, la asignación según sector económico parece desviarse hacia el mantenimiento de la estructura burocrática.

La clasificación presupuestaria actual, basada en el sector económico, presenta desafíos significativos, especialmente con relación al catálogo competencial establecido por la Constitución Política del Estado. En muchos casos, el ejercicio de competencias no se ajusta a las categorías sectoriales disponibles, lo que obliga a las entidades a utilizar clasificaciones genéricas, como "otros" o "multisectorial". Aunque las competencias deben orientar el gasto público, los reportes presupuestarios no incluyen una clasificación que evalúe el gasto según competencias específicas, ni existe un cálculo de costos competenciales que permita verificar la adecuada asignación de recursos para cumplir con las funciones establecidas en el catálogo. Además, se observan inconsistencias en la relación entre el presupuesto asignado a finalidades y funciones, debido a una incorrecta denominación o apropiación de categorías programáticas, lo cual afecta la precisión del análisis de gasto público y dificulta una evaluación efectiva de la alineación entre recursos y competencias.

La estructura centralizada del presupuesto, donde el Nivel Central administra la gran mayor parte de los recursos del Gobierno General y el Nivel Subnacional solo una pequeña parte, refleja una concentración de recursos que contrasta con el principio de descentralización y autonomía establecido en la Constitución Política del Estado. Esta asignación restringe la capacidad de los gobiernos subnacionales para responder a las necesidades locales, generando dependencia del Gobierno Central.

Otro aspecto revelador del análisis es que el total asignado a proyectos de inversión por el Gobierno General, equivalente a Bs 22.403 millones de bolivianos, es inferior al gasto corriente dedicado exclusivamente al sector de Administración General, que asciende a Bs 30.057 millones. Esta comparación destaca la priorización de recursos hacia el mantenimiento de la estructura burocrática, en lugar de enfocarse a inversiones estratégicas que podrían generar un mayor impacto en el desarrollo económico y social del país.

Surge el cuestionamiento al cumplimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo que el Gobierno ha impulsado durante más de 15 años. A pesar de la retórica oficial que promueve la diversificación económica y la industrialización, el presupuesto muestra que sectores clave para la diversificación, como la industria y la agricultura,

reciben asignaciones significativamente menores a otros sectores orientados a mantener la burocracia estatal, lo que representa una estructura administrativa robusta, pero poco eficiente, que contribuye al aumento del déficit fiscal. Esto subraya la necesidad urgente de reevaluar, alinear el presupuesto público y promover la sostenibilidad fiscal.

Los hallazgos del análisis presupuestario evidencian que una parte sustancial del gasto se destina a la Administración General, cubriendo principalmente sueldos, beneficios laborales y servicios no personales. Este énfasis en financiar una estructura administrativa robusta, pero de limitada eficiencia, plantea preocupaciones sobre la sostenibilidad y racionalidad del gasto público. El exceso de recursos en áreas no productivas incrementa el déficit fiscal al desviar fondos que podrían destinarse a inversiones estratégicas o a mejorar servicios públicos. Reducir estos gastos permitiría mejorar la sostenibilidad fiscal, disminuyendo así la dependencia del endeudamiento público.

La transparencia en la gestión del presupuesto es otro aspecto que requiere atención. Para mejorar la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía, es crucial publicar información detallada y accesible sobre la asignación y ejecución del presupuesto. Además, profundizar en la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación, como el Presupuesto por Resultados (PpR), permitiría medir con mayor precisión la efectividad de las políticas públicas, facilitando la toma de decisiones basadas en datos reales y objetivos.

Es fundamental fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del ámbito territorial, proporcionando capacitación, herramientas y tecnologías que aseguren una gestión autónoma y sostenible de los recursos a largo plazo. Sin embargo, resulta cuestionable que, a pesar de que una de las principales atribuciones que le ha dado a la administración territorial es la inversión pública, actualmente se observa una marcada tendencia hacia el gasto en funcionamiento. Esta situación pone en entredicho la capacidad de los gobiernos locales para priorizar inversiones que promuevan el desarrollo local, ya que la mayor parte de sus recursos se destinan a mantener la estructura administrativa, dejando menos margen para proyectos productivos y de impacto social.

Por otro lado, es importante hacer notar que una limitación importante de este análisis es que el mismo se basa en el presupuesto inicial estimado para la gestión 2024, sin considerar los datos actualizados que reflejan la ejecución real del presupuesto. Esto limita la capacidad de evaluar con precisión el impacto de las políticas y sugiere la necesidad de continuar investigando con información más actualizada. Para futuros estudios, será fundamental analizar el presupuesto ejecutado, lo que permitirá una evaluación más precisa y la formulación de recomendaciones más efectivas para mejorar la gestión de los recursos públicos en Bolivia.

Finalmente, el presente estudio, resultado de un esfuerzo de sistematización de datos, busca proporcionar una base sólida para el análisis del presupuesto público y fomentar el debate sobre la asignación de recursos en Bolivia. Al organizar exhaustivamente la información presupuestaria disponible para 2024, este trabajo ofrece un insumo valioso para comprender la estructura del gasto y contribuir al desarrollo de análisis, conclusiones y propuestas que optimicen el uso de los recursos públicos, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y equitativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Faguet, J.P. (2001). *Does Decentralization Increase Government Responsiveness to Local Needs? Evidence from Bolivia*. *Journal of Public Economics*, 88(9-10), 867-893.
- Faguet, J.P. (2003). *Decentralization and Local Government in Bolivia: An Overview from the Bottom Up*. *Crisis States Research Centre, Working Paper No. 29*.
- Faguet, J.P. (2012). *Decentralization and Popular Democracy: Governance from Below in Bolivia*. University of Michigan Press.
- Hiskey, J.T., & Seligson, M.A. (2003). *Pitfalls of Power to the People: Decentralization, Local Government Performance, and System Support in Bolivia*. *Studies in Comparative International Development*, 37(4), 64-88.
- Muñoz Salinas, A., et al. (2021). *Transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública boliviana*. *Revista de Administración Pública*, 42(2), 45-65.
- Reyes Fong, G., & Esparza Aguilar, J. (2015). *Evaluación del desempeño financiero en las administraciones públicas municipales: Un enfoque de sostenibilidad*. *Revista de Contabilidad y Administración*, 60(3), 403-424.
- Dacak Cámara, D., & Ken Rodríguez, R. (2015). *Gestión fiscal descentralizada en Bolivia: desafíos y limitaciones*. *Revista de Economía y Política*, 7(2), 123-142.
- Mayorga, R. (1994). *La democracia en Bolivia: procesos y perspectivas*. Editorial Plural.
- Santiso, C., et al. (2014). *Fomentando la transparencia y rendición de cuentas en el sector público*. Public Governance International.
- Zapata, S. (2007). *Evolución Histórica de la Descentralización en Bolivia*. *Revista de Administración Pública*, 42(2), 45-65.
- Sánchez Díaz, J. (2018). *La descentralización en América Latina: Bolivia y Uruguay*. *Revista Latinoamericana de Estudios Políticos*, 12(1), 35-55.
- Filc, G., & Scartascini, C. (2012). *Budget Institutions and Fiscal Performance in Latin America*. *Journal of Economic Policy Reform*, 15(1), 1-23.
- Fernández, A. (2018). *Descentralización y participación indígena en Bolivia*. *Revista de Estudios Sociales*, 24(2), 101-115.
- Fundación Jubileo. (2011). *Destino de los Gastos e Inversiones del Estado: ¿Cuáles son las Prioridades?* *Revista Destino de Gastos e Inversiones*.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2024). *Directrices de Formulación Presupuestaria 2024*. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (2024). *Clasificadores Presupuestarios 2024*. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Quiroz Sillo, D., & Arce Catacora, L. (2015). *Mathematic Formalization of the Economic Social Communitarian Productive Model*. *Bolivian Economic Research Papers*, 1(1).

ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO GENERAL

A 1.1 Presupuesto General del Estado por Nivel (Gastos)

Para el año 2024, el presupuesto agregado para la administración pública se ha fijado en 340.318 millones de bolivianos. Este monto refleja la suma total de todos los presupuestos institucionales. El presupuesto consolidado, que excluye las transferencias internas evitando duplicación en los registros financieros, asciende a 265.558 millones de bolivianos, entre las diferentes instituciones que conforman la administración pública.

Para un mejor entendimiento, a continuación, se presenta una descripción de los diferentes niveles y tipos de instituciones que conforman la Administración Pública en Bolivia.

Administración Pública: La Administración Pública en Bolivia se organiza en varios niveles y tipos de instituciones, cada una con funciones y responsabilidades específicas. Estos niveles se dividen en dos grupos generales, la Administración Pública No Financiera y la Administración Pública Financiera.

Administración Pública No Financiera: Este grupo que corresponde al Sector Público No Financiero comprende a las instituciones del Gobierno General (definición más amplia de gobierno que incluye al Nivel Central, Subnacional y Universidades) y empresas públicas, y se clasifican en:

Órganos del Estado Plurinacional: Los órganos del Estado Plurinacional comprenden el Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, y el Órgano Electoral.

• **Órgano Ejecutivo:** Encargado de la implementación de políticas públicas en el marco de las competencias del Nivel Central, conformado por 17 Ministerios, la Vicepresidencia del Estado y el TGN.

• **Órgano Legislativo:** Asamblea Legislativa Plurinacional conformada por las Cámaras de Diputados (130 miembros) y Senadores (36 miembros), responsables de la aprobación de leyes, el PGE, el control y fiscalización de los Órganos del Estado, entre otras atribuciones establecidas en la CPE.

• **Órgano Judicial y Tribunal Constitucional:** Responsables de administrar la justicia y la interpretación constitucional.

• **Órgano Electoral:** Administra los procesos electorales y garantiza su transparencia.

Instituciones de Control y Defensa del Estado: Estas instituciones incluyen organismos como la Contraloría General del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General del Estado. Encontrándose entre sus funciones el control gubernamental velando por la transparencia en la gestión de recursos públicos, defensa de derechos, así como la defensa de los intereses del Estado.

Instituciones Públicas Descentralizadas: Estas instituciones tienen autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y se dividen en:

Instituciones Descentralizadas: Se encuentran bajo tuición de ministerios de Estado, dentro de las cuales tenemos a las Direcciones Departamentales de Educación, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), la Agencia Estatal de Vivienda, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre otros.

Instituciones Descentralizadas Departamentales y Municipales: Gestionan y administran servicios a nivel regional y local, proporcionando una mayor proximidad y respuesta a las necesidades locales. Como ejemplo podemos mencionar a la Entidad Municipal de Aseo Urbano de Sucre y la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.

Universidades Públicas: Las universidades públicas son instituciones autónomas dedicadas a la educación superior y la investigación. Cada departamento de Bolivia cuenta con al menos una universidad pública, y su presupuesto se destina principalmente a la provisión de educación de calidad y la generación de conocimiento. El PGE contempla el presupuesto de 14 Universidades Públicas.

Instituciones de Seguridad Social: Comprende a 15 instituciones que administran los recursos del Seguro Social Obligatorio de salud, para proteger a los trabajadores y sus familias.

Empresas Públicas: Compuestas por:

25 empresas departamentales, municipales y regionales: Creadas en el marco de la autonomía para la prestación de servicios y la provisión de bienes.

30 empresas nacionales: Operan en sectores estratégicos y clave para la economía del país, como los hidrocarburos y el transporte aéreo.

Administración Territorial: La administración territorial cuyo gasto financia las competencias y obligaciones establecidas por norma se organiza en:

Gobiernos Autónomos Departamentales (9).

Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (6).

Gobiernos Autónomos Municipales (336).

Gobiernos Autónomos Regionales: (Gran Chaco).

CUADRO N° 12: Distribución del Presupuesto de Gastos de la Administración Pública, 2024
(En millones de bolivianos)

NIVEL INSTITUCIONAL	PPTO. CONSOLIDADO (En millones de bolivianos)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	265.558
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA	260.082
ÓRGANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL	102.684
Órgano Ejecutivo	100.985
Órgano Electoral	241
Órgano Judicial y Tribunal Constitucional	1.194
Órgano Legislativo	263
INSTITUCIONES DE CONTROL Y DEFENSA DEL ESTADO	434
INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	38.962
Instituciones Descentralizadas	38.622
Instituciones Descentralizadas Departamentales	52
Instituciones Descentralizadas Municipales	289
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6.651
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9.026
EMPRESAS PÚBLICAS	75.100
Empresas Departamentales	396
Empresas Municipales	1.066
Empresas Nacionales	73.558
Empresas Regionales	81
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	27.225
Gobiernos Autónomos Departamentales	8.024
Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos	72
Gobiernos Autonomos Municipales	18.818
Gobiernos Autónomos Regionales	311
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FINANCIERA	5.476
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS	1.784
Instituciones Financieras no Bancarias	1.672
Instituciones Financieras no Bancarias Regionales	111
INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS	3.693

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024

Administración Pública Financiera: Comprende las instituciones financieras bancarias y no bancarias, encargadas de gestionar los recursos financieros del Estado.

Instituciones Financieras No Bancarias: Incluyen entidades como el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo, que proporcionan financiamiento y apoyo económico a diversos proyectos de desarrollo.

Instituciones Financieras Bancarias: Integrado por el Banco Central de Bolivia (BCB), encargado de la política monetaria y la estabilidad financiera del país.

A1.2 Presupuesto del Gobierno General por Nivel (Gastos)

El presupuesto consolidado del Gobierno General para el año 2024 asciende a **112.940 millones de bolivianos**, distribuidos en varias categorías institucionales que se detallan a continuación:

CUADRO N° 13: Distribución del Presupuesto de Gastos en el Gobierno general, 2024
(En millones de bolivianos)

NIVEL INSTITUCIONAL	PPTO. CONSOLIDADO (En millones de bolivianos)
GOBIERNO GENREAL	112.940
NIVEL CENTRAL	85.326
Órgano Ejecutivo*	47.565
Órgano Electoral	231
Órgano Judicial y Tribunal Constitucional	1.160
Órgano Legislativo	263
Instituciones de Control y Defensa del Estado	428
Instituciones Descentralizadas	35.678
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	21.818
NIVEL DEPARTAMENTAL	4.249
Gobiernos Autónomos Departamentales	3.930
Gobiernos Autónomos Regionales	269
Instituciones Descentralizadas Departamentales	50
NIVEL MUNICIPAL	17.569
Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos	49
Gobiernos Autonomos Municipales	17.249
Instituciones Descentralizadas Municipales	271
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	5.796

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024

(*) Incluye el presupuesto de Salud y Gestión Social (recursos TGN) registrados en los GAD.

1. Nivel Central (85.326 millones de bolivianos): Incluye el Órgano Ejecutivo (47.565 millones), que concentra la mayor parte del gasto; el Órgano Electoral (231 millones), el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional (1.160 millones); el Órgano Legislativo (263 millones); instituciones de control y defensa del Estado (428 millones); y las instituciones descentralizadas (35.678 millones), que, bajo la tuición del gobierno central, administran diferentes sectores.

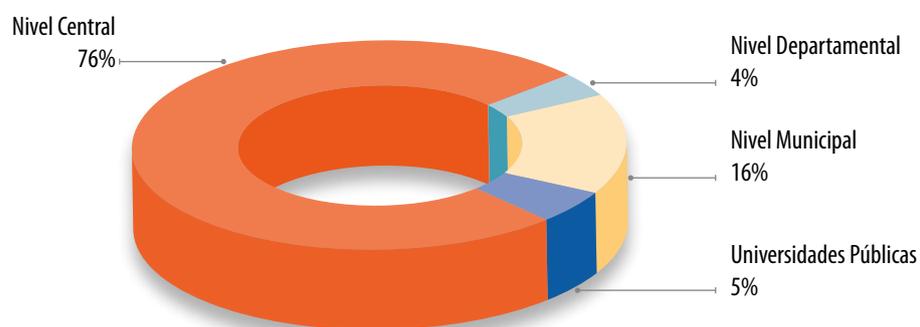
2. Administración Territorial (21.818 millones de bolivianos): Comprende los gobiernos subnacionales, tanto departamentales como municipales, que administran los recursos públicos para la provisión de servicios básicos y desarrollo local. Dentro de este nivel:

- **Nivel Departamental (4.249 millones),** que incluye los Gobiernos Autónomos Departamentales (3.930 millones) y Regionales (269 millones), junto con las instituciones descentralizadas departamentales (50 millones), orientadas a atender necesidades locales específicas.
- **Nivel Municipal (17.569 millones),** que incluye a los Gobiernos Autónomos Municipales (17.249 millones) e Indígena Originario Campesinos (49 millones), así como las instituciones descentralizadas municipales (271 millones), responsables de gestionar servicios básicos e infraestructura a nivel local.

3. Universidades Públicas (5.796 millones de bolivianos): Las 14 universidades públicas de Bolivia.

Esta estructura del Gobierno General permite identificar con mayor precisión la asignación de los recursos públicos según las competencias y funciones de cada nivel, asegurando que el análisis de gasto refleje las prioridades establecidas para el desarrollo nacional y regional. Sin embargo, el gráfico a continuación muestra que el Nivel Central concentra el 76% del presupuesto total del Gobierno General, mientras que los más de 350 gobiernos autónomos territoriales — departamentales, municipales e indígenas— deben gestionar sus competencias con el 20% de los recursos. Esta distribución implica un desafío significativo en un país descentralizado y con autonomías, como Bolivia, donde los gobiernos subnacionales son responsables de atender las necesidades locales y brindar servicios directos a la población. La concentración de recursos en el Nivel Central podría limitar la capacidad de respuesta y adaptación a las particularidades y demandas específicas de cada región, poniendo en cuestión el objetivo de una administración pública verdaderamente autónoma y descentralizada.

GRÁFICO N° 1: Distribución del Presupuesto de Gastos del Gobierno General por Nivel , 2024
(En porcentajes)

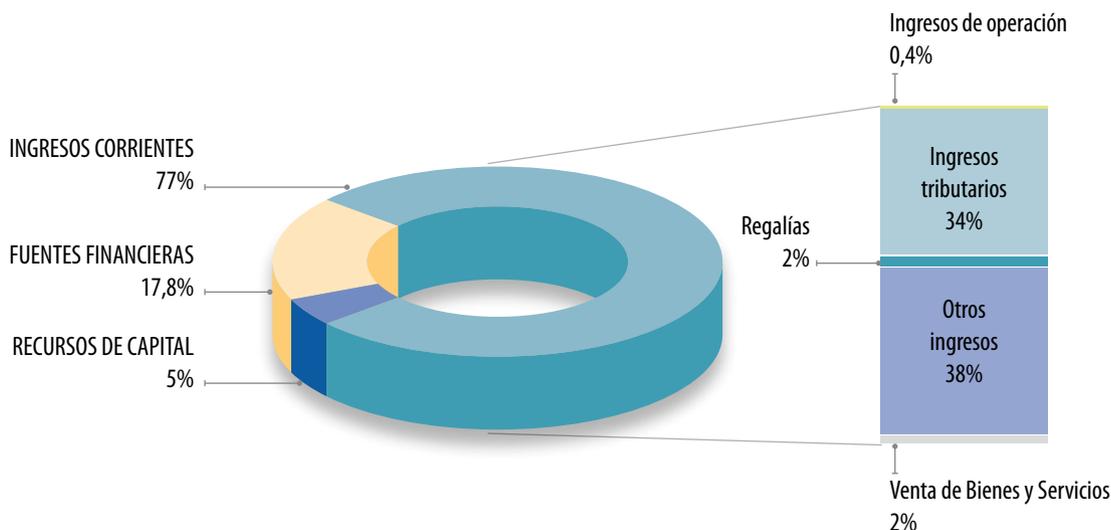


Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

ANEXO 2 Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno General – Clasificación tipo Flujo Financiero

A 2.1. Presupuesto de Ingresos del Gobierno General

GRÁFICO N° 2: Composición del Presupuesto de Ingresos del Gobierno General, 2024
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el Flujo Financiero Agregado del PGE 2024

Esta sección ilustra la composición del presupuesto de ingresos del 2024 para el Gobierno General, según la clasificación de flujo financiero⁷. Si bien el objetivo principal de este estudio no es analizar exhaustivamente los ingresos, sino más bien el uso de estos, es importante conocer la estructura básica de los recursos que financian el gasto público. Para tal efecto, se presentan los ingresos agrupados en tres categorías que son: ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras. Las dos primeras representan ingresos generados durante la gestión, mientras que las fuentes financieras incluyen recursos acumulados no ejecutados en gestiones anteriores y la contratación de créditos internos o externos.

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes constituyen el mayor componente del presupuesto de recursos del Gobierno General, representando el 77% del total. Estos provienen de ingresos de operación, ingresos tributarios, regalías, donaciones y otros recursos, dentro de los cuales se identifican subcategorías específicas, respecto al presupuesto total de ingresos.

⁷ Constituye una clasificación económica de las operaciones del Sector Público de acuerdo con su naturaleza económica que permite identificar el déficit o superávit fiscal.

Ingresos tributarios, 34%: Incluyen impuestos nacionales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo el más importante por generar una recaudación de hasta un 40% de los ingresos tributarios. El Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Impuesto a las Transacciones (IT), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), entre otros. También se encuentran los impuestos de administración territorial como los impuestos municipales y departamentales. Estos ingresos son fundamentales para el financiamiento del gasto público corriente.

Venta de Bienes y Servicios, 2%: Comprende los ingresos obtenidos por la venta de diversos bienes y servicios proporcionados por entidades públicas.

Regalías, 2%: Estas son derivadas de la explotación de recursos naturales como hidrocarburos, minerales y forestales.

Ingresos de Operación, 0,4%: Estos ingresos son generados la institución descentralizada “Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas” por concepto de venta de bienes y servicios.

Otros Ingresos, 38%: Comprenden una variedad de fuentes adicionales, incluyendo tasas, derechos, patentes, recuperación de préstamos, rentas de propiedad, donaciones, transferencias corrientes y contribución a la seguridad social.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital representan el 5% del total del presupuesto y corresponden a los ingresos que se originan por la venta de activos no financieros, así como las transferencias y donaciones recibidas de otros agentes para fines de capital. Estos ingresos son esenciales para financiar proyectos de inversión y adquisición de activos duraderos.

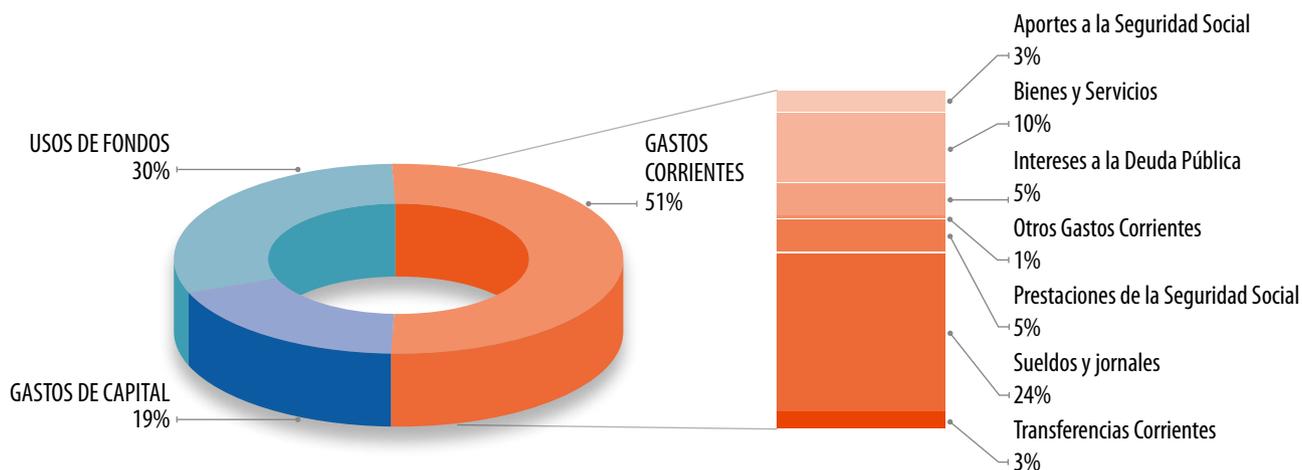
Fuentes Financieras

Las fuentes financieras comprenden el 17,8% del presupuesto y se refieren a los recursos acumulados por las entidades públicas que no fueron utilizados en gestiones anteriores, así como el endeudamiento obtenido de entidades nacionales e internacionales.

A 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL

La clasificación económica del presupuesto del Gobierno General 2024 divide el gasto en tres categorías: gastos corrientes, gastos de capital y usos de fondos.

**GRÁFICO N° 3: Distribución del Gasto Público del Gobierno General,
Según Clasificación Económica en el PGE 2024
(En porcentajes)**



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Presupuesto Consolidado, 2024.

Gastos Corrientes: Representan el 51% del total del Gasto Público del Gobierno General 2024, reflejando el peso del financiamiento de las actividades diarias y operaciones recurrentes del sector público, contempla también los gastos en programas con cargo a inversión, excluyendo los activos reales⁸. Dentro de esta categoría, se encuentran los siguientes grupos:

Bienes y Servicios: Constituye el 10% del gasto del Gobierno General, contempla insumos (productos químicos, agrícolas, desayuno escolar, repuestos, materiales de oficina, entre otros).

Sueldos y Jornales: Representa el 24% del presupuesto del Gobierno General y corresponde a la remuneración de los servidores públicos, contempla los salarios de profesores, médicos, paramédicos, enfermeras, policías, militares, obreros y otros profesionales que desempeñan funciones esenciales en el sector público.

Intereses a la Deuda Pública: El 5% del presupuesto es destinado para cubrir los intereses de la deuda interna y externa que el Estado ha contraído.

Aportes y Prestaciones a la Seguridad Social: Ambos grupos suman el 8% del presupuesto del Gobierno General, comprenden los aportes para la seguridad social y el pago de pensiones (sistema de reparto y compensación de cotizaciones).

Transferencias Corrientes y Otros Gastos Corrientes: Ambos grupos representan el 4% restante, incluye transferencias a personas e instituciones privadas, entre instituciones, etc., así como el pago de impuestos, devoluciones, regalías, tasas, comisiones, entre otros que son necesarios para el funcionamiento continuo del sector público.

⁸ Gastos para la adquisición de bienes duraderos, compra de maquinaria y equipo y semovientes.

Gastos de Capital: Representan el 19% del presupuesto total y se destinan a la adquisición de activos fijos y proyectos de inversión, los cuales permiten la formación bruta de capital fijo, se clasifican en:

• **Construcciones y Edificios:** Inversiones en infraestructuras que los gobernantes de turno creen esenciales para el desarrollo del país.

• **Estudios y Proyectos:** Financiamiento de estudios preliminares y proyectos que preparan el terreno para futuras inversiones.

• **Maquinarias y Equipos:** Adquisición de equipos y maquinaria necesaria para diversos proyectos públicos.

• **Producción Propia (Gastos Capitalizables):** Gastos que se capitalizan durante el proceso de producción propio.

• **Activos Intangibles:** Inversiones en activos no tangibles que pueden ser necesarios para las operaciones gubernamentales.

También se incluyen las Transferencias de Capital, que abarcan las transferencias tanto al sector público como al privado para el financiamiento de proyectos específicos.

Usos de Fondos: Los usos de fondos constituyen el 30% del presupuesto. Esta categoría se enfoca en la gestión financiera del Estado, incluyendo:

• **Amortización de Deuda Pública Externa:** De corto y largo.

• **Otras Aplicaciones Financieras:** Incluye la amortización de préstamos internos, la deuda flotante, el incremento de caja y bancos, la adquisición de acciones y participaciones de capital, concesión de préstamos a corto y largo plazo, disminución de otros pasivos y aumento del activo disponible.

Esta clasificación del presupuesto refleja la naturaleza económica de las operaciones de gasto del Gobierno General y se utiliza para calcular el déficit fiscal. Asimismo, esta clasificación es el que emplea el Órgano Ejecutivo para presentar la asignación de los gastos (Presupuesto Ciudadano, 2024); sin embargo, todo lo que incluyen a la categoría "gasto corriente" va más allá del concepto establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria, asociado directamente a la burocracia, destinado netamente a las funciones administrativas, porque en este grupo también contemplan todo el presupuesto asignado a programas y servicios públicos como atención contra la violencia, salud y educación, por lo que no constituye la mejor forma de mostrar el destino del gasto.



@JubileoBolivia



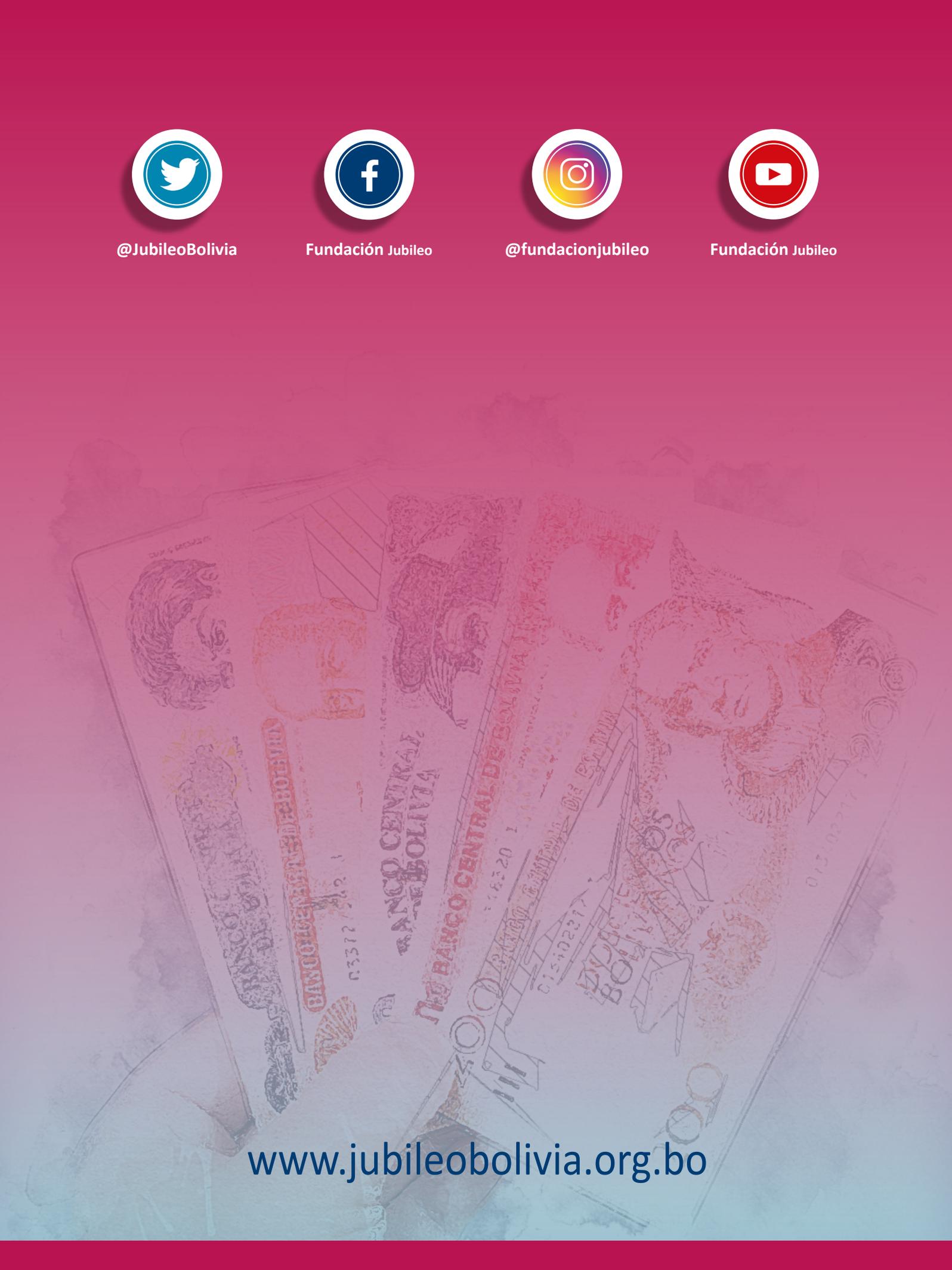
Fundación Jubileo



@fundacionjubileo



Fundación Jubileo



www.jubileobolivia.org.bo